



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
A DENUNCIA POR IRREGULARIDADES EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE SORTEOS REALIZADOS EN
LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA POR EL
PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2016 AL 31 DE
MARZO DE 2017.**

SAN SALVADOR, 16 MARZO DE 2018

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107
<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.



ÍNDICE

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
2.1 GENERAL	1
2.2 ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL	2
6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL	38
7. ANÁLISIS A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	38
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	38
9. PÁRRAFO ACLARATORIO	38





Señor
Presidente de la
Lotería Nacional de Beneficencia.
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial a Denuncia por Irregularidades en los Procedimientos de Sorteos realizados en la Lotería Nacional de Beneficencia, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, de conformidad al Art. 195, Atribución 4ª. de la Constitución de la República y Artículos 3, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en cumplimiento al Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Uno, según Orden de Trabajo No. 24/2017 de fecha 3 de mayo de 2017.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 GENERAL

Realizar Examen Especial a denuncia por irregularidades en los procedimientos de sorteos realizados en la Lotería Nacional de Beneficencia, por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

2.2 ESPECÍFICOS

- 2.2.1 Emitir un Informe que contenga los resultados del examen a los sorteos ejecutados en el período del Examen Especial a fin de establecer si fueron desarrollados con estándares que garantizaran transparencia y seguridad en los juegos.
- 2.2.2 Verificar el cumplimiento de la normativa emitida para desarrollar los sorteos de la LNB para el período sujeto al Examen Especial.
- 2.2.3 Desvirtuar o ratificar la denuncia interpuesta por el Presidente de la LNB.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance de nuestro trabajo abarca el desarrollo de los procesos de sorteos, ejecutado por la Lotería Nacional de Beneficencia, por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017.

El presente Examen se desarrolló aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS EN EL EXAMEN

- 4.1 Analizamos los videos de los sorteos realizados por la LNB por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo del 2017 para cotejarlos con las Minutas de Actas de Sorteos del sistema.
- 4.2 Comprobamos que existen Listas Oficiales de Premios de billetes con números inconsistentes y determinamos el monto total de premios de dichos números con inconsistencias.
- 4.3 Identificamos el monto total pagado por la LNB por los premios de los billetes con números con inconsistencias.
- 4.4 Verificamos la aplicación de leyes, regulaciones y otras disposiciones en los procesos de sorteos.
- 4.5 Comprobamos si existe documentación suficiente y adecuada que respalde los procesos de sorteos desarrollados por la LNB.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de los procedimientos aplicados en el examen, se identificaron los siguientes hallazgos de auditoría:

1. INCONSISTENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS MINUTAS DE ACTAS DE SORTEOS REALIZADOS POR LA LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA.

Verificamos que existen Minutas de Actas de Sorteo (según el "Sistema de Sorteo") y las Minutas Manuales, las cuales son digitadas y elaboradas al realizar los sorteos, con números de billetes que no coinciden con los premiados, según la revisión de 40 videos correspondientes a los sorteos realizados. Dichas Minutas fueron la base para elaborar los documentos denominados "Vendedores de Premios Mayores" y "Lista Oficial de Premios", por lo que existen 172 billetes de lotería con inconsistencias que generaron premios por un monto total de \$68,000.00, más \$2,775.00 en concepto de premios por terminación. De dichos premios se cobraron la cantidad de \$69,135.25. Adicionalmente existen, premios no cobrados por un monto de \$1,639.75, haciendo un total de \$70,775.00. De los premios cobrados identificamos que 135 números corresponden a billetes no vendidos y 37 números de billetes que fueron vendidos y que suman el monto observado por \$69,135.25 (Anexo No. 1). Lo anterior se resume así:

CONCEPTO	MONTOS (\$)
Monto pagado de billetes no vendidos 135 números (premios cantados)	63,006.50
Monto pagado de billetes vendidos y no premiados 37 números	6,128.75
Premios pagados Anexo No.1	69,135.25



El Reglamento de la Ley Orgánica de La LNB Art. 20, indica: Sin perjuicio de la fiscalización que por Mandato Constitucional ejerce la Corte de Cuentas de la República, la Lotería Nacional de Beneficencia, estará sujeta a una interventoría por parte del Ministerio de Hacienda, la cual estará a cargo de un Interventor, a tiempo completo, quien deberá ser un profesional con suficiente experiencia contable y responderá directamente ante ese Ministerio.

De las anomalías que detectare en el ejercicio de sus funciones, informará al Ministerio de Hacienda; así mismo las comunicará a la Junta Directiva de la Lotería Nacional de Beneficencia.

La Interventoría contará además con el personal necesario para el adecuado desempeño de sus funciones. El Interventor tendrá las atribuciones siguientes: Constatar la idoneidad y corrección de los procedimientos contables y financieros de la Institución, así como velar por el estricto cumplimiento de la Ley Orgánica, Reglamento, acuerdo y resoluciones de la Junta Directiva, otras disposiciones legales pertinentes y de las emanadas del Ministerio de Hacienda;5. Asistir a los sorteos y elaborar una minuta con el detalle ordenado de los billetes premiados y respectivos premios y confrontarla con la elaborada por el jefe de contabilidad, ambas servirán de base para la elaboración de la lista oficial de premios; 6. Entregar oportunamente para la publicidad la lista de premios firmada bajo la razón "PUBLIQUESE". Reservará para uso institucional las listas de premios en las que se anotará el número de registro de cada billete premiado, en base al libro de uso reservado, o claves respectivas, que llevará para identificar los billetes presentados al cobro; 9. Establecer los controles internos necesarios y que coadyuven a la agilización de las operaciones y a la seguridad de los intereses fiscales.

El Reglamento del Juego de Lotería Tradicional "Ordinario I", establece:

Art. 14. "Para determinar el número favorecido y el valor del premio que le corresponde, se realizará un sorteo haciendo uso de los recursos tecnológicos, como una cámara de aire con cinco dispensadores de pelotas, accionados por aire, que determinará el número favorecido y una tómbola accionada manualmente o por aire, donde se sacan las pelotas identificadas con el valor del premio que le corresponde al número premiado."

Art. 15. "La Lista Oficial de Premios contendrá en su anverso: ...l) Nombre y firma de: Presidente, Gerente Comercial de la LNB e Interventor por el Ministerio de Hacienda; ...o) Leyenda en mayúscula de TRANSPARENCIA, CREDIBILIDAD Y LIDERAZGO."

El Reglamento del Juego de Lotería Tradicional denominado "Extraordinario", establece:

Art. 13. "Para determinar el número favorecido y el valor del premio que le corresponde, se realizará un sorteo haciendo uso de los recursos tecnológicos, como una cámara de aire con cinco dispensadores de pelotas, accionados por



aire, que determinará el número favorecido y una tómbola accionada manualmente, de donde se sacan las pelotas identificadas con el valor del premio que le corresponde al número de billete premiado.”

Art. 14. “La Lista Oficial de Premios contendrá en su anverso: ...l) Nombre y firma de: Presidente y Gerente Comercial de la LNB e Interventor (n) por el Ministerio de Hacienda; ...o) Leyenda en mayúscula de TRANSPARENCIA, CREDIBILIDAD Y LIDERAZGO.”

El Reglamento del Juego de Lotería Tradicional denominado “Navideño”, establece:

Art. 13. “Para determinar el número favorecido y el valor del premio que le corresponde, se realizará un sorteo haciendo uso de los recursos tecnológicos, como una cámara de aire con cinco dispensadores de pelotas, accionados por aire, que determinará el número favorecido y una tómbola accionada manualmente, de donde se sacan las pelotas identificadas con el valor del premio que le corresponde al número de billete premiado.”

Art. 14. “La Lista Oficial de Premios contendrá en su anverso: ...l) Nombre y firma de: Presidente y Gerente Comercial de la LNB e Interventor (n) por el Ministerio de Hacienda; ...o) Leyenda en mayúscula de TRANSPARENCIA, CREDIBILIDAD Y LIDERAZGO.”

El Reglamento del Juego de Lotería Tradicional denominado “Especial del Billetero”, establece:

Art. 13. “Para determinar el número favorecido y el valor del premio que le corresponde, se realizará un sorteo haciendo uso de los recursos tecnológicos, como una cámara de aire con cinco dispensadores de pelotas, accionados por aire, que determinará el número favorecido y una tómbola accionada manualmente, de donde se sacan las pelotas identificadas con el valor del premio que le corresponde al número de billete premiado.”

Art. 14. “La Lista Oficial de Premios contendrá en su anverso: ...l) Nombre y firma de: Presidente y Gerente Comercial de la LNB e Interventor (n) por el Ministerio de Hacienda; ...o) Leyenda en mayúscula de TRANSPARENCIA, CREDIBILIDAD Y LIDERAZGO.”

El Reglamento Interno de Trabajo de la Lotería Nacional de Beneficencia en su artículo 34, establece: “Se prohíbe a los trabajadores: ... b): Alterar, falsificar, destruir o sustraer cualquier documento, valores o información perteneciente a la Lotería, c) Hacer uso en beneficio propio o de terceros, o tolerar el uso indebido de fondos, valores o información de la Lotería que le hayan sido confiados” ...

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Lotería Nacional de Beneficencia, establece:



Artículo 3: El Sistema de Control Interno tiene como finalidad coadyuvar con la institución en el cumplimiento de los siguientes objetivos: 1. Lograr eficiencia, efectividad, eficacia, transparencia y economía en la ejecución de las operaciones. 2. Obtener y proporcionar información veraz, confiable y oportuna de las diversas operaciones de la institución, 3. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables a sus operaciones, 4. Establecer la buena administración de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos al servicio de la institución, 6. Buscar la obtención de productos y servicios de calidad, acorde con la misión de la institución.

Artículo 11: "... La Lotería Nacional de Beneficencia cuenta con un Manual de Organización que delimita la jerarquía y responsabilidades de cada área de la Institución, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación. Así también un Manual de Descripción de Puestos, en el cual se asignan las responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo."

El Manual de Descripción de Puestos, inciso II. Responsabilidades, establece:

1. Del Jefe de Planeación Estratégico, Género y Medio Ambiente: literal b) Facilitar mecanismos a los responsables de procesos para crear, modificar, aprobar, eliminar e implementar los instrumentos normativos, formatos y registros necesarios de los procesos de trabajo bajo su responsabilidad. d) Realizar la gestión de autorización de los instrumentos normativos, con las instancias definidas.

3. Del Gerente/Jefe y Responsable del Proceso: literal a) Solicitar, a través del formato "Solicitud de mejora al proceso de trabajo" (F-800-01) a la Unidad de Planeación Estratégico, Género y Medio Ambiente apoyo para crear, modificar, aprobar, eliminar e implementar los instrumentos normativos y registros según la necesidad. b) Definir el contenido y participar activamente en la elaboración de los instrumentos normativos bajo su responsabilidad.

5. De las instancias de autorización de los instrumentos normativos. Cada responsable de autorizar la creación o actualización de los instrumentos normativos y registros, debe autorizar el instrumento normativo conforme a lo normado en este documento, debiendo revisar que lo descrito en el documento regule lo que se realiza en la actualidad, verificando su lógica funcional de todo su contenido.

El documento denominado "Procedimientos para la Realización del Sorteo", emitido por la LNB, conforme al sistema normativo institucional, establece:

Definición: "Ingreso de Minuta: Ingresar al sistema, uno a uno, los números de billetes favorecidos durante la ejecución del sorteo, asignándoles el monto de premio que le corresponde especificado en la categoría de premios de urna".

Romano III. POLITICAS, numeral 2. Específicas, literal g) "El Interventor del Ministerio de Hacienda debe asistir a los sorteos y elaborar una minuta con el detalle ordenado de los billetes premiados y respectivos premios y confrontada



con la elaborada por el Gerente Comercial, ambas servirán de base para la elaboración de la lista oficial de premios.”

Numeral 3. Del Gerente de Área y Responsable del Proceso, literal f) “Establecer la forma de monitorear y controlar la ejecución del proceso para tomar acciones preventivas y correctivas oportunamente”.

El Instructivo para el Funcionamiento de las Comisiones Asociadas al Sorteo versión 01 y 02, establece:

Romano III Temas a Normar:

Numeral 1 Etapas del Proceso de Sorteo, literal a): “...Durante el Sorteo 7. Ejecución del Sorteo. Es el proceso mediante el cual se determinan los números de billetes favorecidos y los montos de los premios, de acuerdo a la estructura aprobada. Posterior al Sorteo 8. Generación de la Lista Oficial de Premios y reportes. En esta etapa se verifican los números favorecidos y premios, de acuerdo a la minuta y bitácora registrada durante el desarrollo del sorteo, para generar la Lista Oficial de Premios y otros reportes.”

Numeral 2 Comisiones para el Desarrollo del Sorteo, literal a): “...3. Comisión de Logística y Desarrollo del Sorteo. Ejecutar todas las actividades relacionadas con la logística, organización y desarrollo del acto público del sorteo; así como la generación de la Lista Oficial de Premios y reportes.”

Numeral 3. “Atribuciones de los integrantes de las Comisiones para el desarrollo del Sorteo; Comisión de Logística y Desarrollo del Sorteo, establece:

Gerente(a) Comercial:

- Cargar en el sistema de sorteo, en el equipo asignado, la información requerida para que el sorteo pueda ejecutarse: Tablas Principales de Venta, sobrante, Estructuras de Premios y Números de Registros.
- Ingresar al sistema los números de billetes favorecidos, asociados a un monto especificado en la categoría de Premios de Urna, de acuerdo al orden correlativo en el cual los premios van definiéndose durante el sorteo.
- Utilizando el video del sorteo correspondiente realizar las correcciones de números de billetes y/o valor del Premio de los correlativos de los datos de la minuta preliminar que fueron registrados durante el proceso de ingreso de datos al sistema.
- A nivel de sistema y en coordinación con el(la) interventor(a) del Ministerio de Hacienda, efectuar el procedimiento para procesar la información que dará origen a todos los reportes de la ejecución del sorteo.
- Validar los reportes correspondientes resultantes de la ejecución del sorteo.
- Enviar correo con la Lista Oficial de Premios a los (as) usuarios (as) de la Lotería.
- Revisar la impresión de las Listas Oficiales de Premios (en caso que no pueda asistir a este proceso, podrá nombrar un representante quien deberá retomar esta función).



- a) Interventor (a) del Ministerio de Hacienda:
- Cargar en el Sistema de Sorteo, en el equipo asignado, la información requerida para que el sorteo pueda ejecutarse: Tablas Principales de Venta, Sobrante, Estructuras de Premios y Números de Registros.
 - Ingresar al sistema los números de billetes favorecidos, asociados a un monto especificado en la categoría de Premios de Urna, de acuerdo al orden correlativo en el cual los premios van definiéndose durante el sorteo.
 - Cargar al sistema la información resultante de la ejecución del sorteo.
 - Comparar la minuta preliminar ingresada al sistema versus la minuta preliminar ingresada por el(la) Gerente(a) comercial; ajustando las posibles diferencias que el sistema detecte durante la verificación.
 - Validar los reportes correspondientes resultantes de la ejecución del sorteo.
 - Autorizar las Listas oficiales de Premios, para uso de la institución."

Numeral 4 Lineamientos para el trabajo de las comisiones, literal a): "Los integrantes de las comisiones en caso que no puedan hacerse presentes a las actividades que les competen, podrán nombrar por escrito ante el Coordinador (a) de la Comisión a un representante o los(as) que sean necesarios (as) para desarrollar a satisfacción las actividades que son atribuibles a cada comisión, para que los representen en las funciones asignadas; debiendo de capacitar a las personas que seleccionen como sus representantes en las actividades y /o acciones a desempeñar. Q En este caso, los integrantes titulares facultarán a sus suplentes y estos tendrán las mismas atribuciones y derechos de quienes representen. Esta delegación no exime de responsabilidad a los titulares, b) Todas las comisiones y sus integrantes son responsables de garantizar la seguridad, transparencia y credibilidad de las etapas que constituye el desarrollo del sorteo..."

Numeral 4 Lineamientos para el trabajo de las comisiones, Comisión de Logística y desarrollo de Sorteo. Literal q): "El instrumento para verificar, una vez concluido el sorteo, los números de los billetes favorecidos con premios de urna se denomina "Minuta"; asimismo para este fin se utilizará como herramienta de verificación el video de sorteo grabado durante la realización de los mismos."

La condición señalada ha sido generada debido a que al realizar cada sorteo, se ingresaron al Sistema de Sorteo de la LNB, los números de billetes con inconsistencias (Minutas de Actas de Sorteo), los cuales fueron la base para generar los reportes (Documento: Vendedores de Premios Mayores, Minuta de Inconsistencia) y las Listas Oficiales de Premios; digitando los Miembros de la Comisión de Logística y Desarrollo del Sorteo, así: la Técnico de Nuevos Productos, 7 sorteos; el Jefe de Agencias, 1 sorteo; el Jefe de Departamento de Ventas y Canales, 1 sorteo; el Gerente Comercial que actuó en el período del 01 de enero hasta el 23 de mayo de 2016, 3 sorteos; el Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente que actuó en el período del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, 28 sorteos y el Interventor



Propietario de la LNB por parte del Ministerio de Hacienda, 40 sorteos; detalle que se encuentra en Anexo No. 2. Se relaciona también en esta condición por la falta de controles administrativos al validar con la firma los reportes antes mencionados y la Lista Oficial de Premios, el Gerente Comercial Interino, que actuó del 24 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2016 y Gerente Comercial que actuó del 01 de enero de 2017 al 31 de marzo de 2017.

Como consecuencia, la LNB canceló \$69,135.25, detallados así: monto pagado de billetes no vendidos (premios cantados) afectando el patrimonio institucional en \$63,006.50 y un monto pagado de billetes vendidos y no premiados de \$6,128.75.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

La Técnico de Nuevos Productos, en nota de fecha 31 de julio de 2017, expuso lo siguiente:

SORTEO	BILLETE SEGÚN			No. CORRELATIVO	OBSERVACIÓN
	VIDEO	LISTA DE PREMIOS (Minutas Digitales)	MINUTA DE FORMA MANUAL		
Pozo No. 2	12844	11844	11844	566	Los números premiados son reflejados en tres minutas: dos de forma digital (Gerencia Comercial e Interventor de Ministerio de Hacienda) y una de forma manual (Auxiliar delegado), como se observa en el cuadro, las tres minutas fueron digitadas con el mismo error, lo que imposibilitó que a la hora de cruzar las bases saltara esta inconsistencia, por ende no fue necesario confirmar con el video. Los posibles motivos se razonan al final del informe.
Pozo No. 14	06776	06766	06766	318	Los números premiados son reflejados en tres minutas: dos de forma digital (Gerencia Comercial e Interventor de Ministerio de Hacienda) y una de forma manual (Auxiliar delegado), como se observa en el cuadro, las tres minutas fueron digitadas con el mismo error, lo que imposibilitó que a la hora de cruzar las bases saltara esta inconsistencia, por ende no fue necesario confirmar con el video. Los posibles motivos se razonan al final del informe. .
	00964	00974	00974	358	
	22389	22289	22289	433	
	35081	25081	25081	505	
Pozo No. 15	48261	48271	48261	491	En este caso no difieren los números ingresados en las minutas digitales, por lo tanto se da por buena la información ingresada, lo que imposibilita detectar el error y por ende no se optó por consultar el video ni la minuta manual.
Pozo No. 19	16068	16078	16068	381	En este caso no difieren los números ingresados en las minutas digitales, por lo tanto se da por buena la información ingresada, lo que imposibilita detectar el error y por ende no se optó por consultar el video ni la minuta manual.



				información ingresada, lo que imposibilita detectar el error y por ende no se optó por consultar el video ni la minuta manual.	
	28232	28242	28242	197	Los números premiados son reflejados en tres minutas: dos de forma digital (Gerencia Comercial e Interventor de Ministerio de Hacienda) y una de forma manual (Auxiliar delegado), como se observa en el cuadro, las tres minutas fueron digitadas con el mismo error, lo que imposibilitó que a la hora de cruzar las bases saltara esta inconsistencia, por ende no fue necesario confirmar con el video. Los posibles motivos se razonan al final del informe.
	35204*	25204	25204	246	
	34331	34351	34331	457	En este caso no difieren los números ingresados en las minutas digitales, por lo tanto se da por buena la información ingresada, lo que imposibilita detectar el error y por ende no se optó por consultar el video ni la minuta manual.
Pozo No. 21	37416	27416	27416	126	Los números premiados son reflejados en tres minutas: dos de forma digital (Gerencia Comercial e Interventor de Ministerio de Hacienda) y una de forma manual (Auxiliar delegado), como se observa en el cuadro, las tres minutas fueron digitadas con el mismo error, lo que imposibilitó que a la hora de cruzar las bases saltara esta inconsistencia, por ende no fue necesario confirmar con el video. Los posibles motivos se razonan al final del informe.
	28577	28567	28567	141	
	34414	24414	24414	366	
	35098	25098	25098	369	
Pozo No. 22	27974	27964	27964	143	Los números premiados son reflejados en tres minutas: dos de forma digital (Gerencia Comercial e Interventor de Ministerio de Hacienda) y una de forma manual (Auxiliar delegado), como se observa en el cuadro, las tres minutas fueron digitadas con el mismo error, lo que imposibilitó que a la hora de cruzar las bases saltara esta inconsistencia, por ende no fue necesario confirmar con el video. Los posibles motivos se razonan al final del informe.
	12320	11320	11320	189	
Pozo No. 40	21331	21341	21331	80	En este caso no difieren los números ingresados en las minutas digitales, por lo tanto se da por buena la

*Según Video el número correcto es 35204 y según informe de la Corte de Cuentas es 35240, adjunto foto del video.

Conclusiones de las posibles variables que ocasionaron esos errores:

1- Al momento de hacer la cuadratura de la Lista de premios se procede a cruzar las bases de datos ingresadas de forma digital, es decir la correspondiente a la Gerencia Comercial y la del Interventor del Ministerio de Hacienda, si en estas ambos digitaron el mismo error, (ya sea por haber escuchado mal, o por haber copiado o consultado al compañero/a de la par) aunque difiera con la ingresada de forma manual, el sistema no generará reporte de inconsistencia, lo cual representa una debilidad de sistema. Por consiguiente, no se procede a una verificación general del video ya que este proceso representa cantidad de tiempo casi como un segundo desarrollo de sorteo y una vez finalizado el sorteo el tiempo de revisión es limitado, ya que de



ello depende la entrega de información a los medios de comunicación para la publicación de las listas oficiales de premios.

2- El éxito en la realización de los Sorteos ya sea en nuestra sede, así como los Sorteos móviles depende de muchos factores, entre ellos que los lugares donde se realizan reúna las condiciones mínimas para el personal que desarrollamos funciones de digitación, lo cual no siempre está en las posibilidades de preverse. Sin embargo, es una necesidad imperante, tal es el caso de las condiciones climáticas, la posición del sol por el reflejo en las pantallas, exceso de sonidos externos, medidas de seguridad, etcétera, esto se convierte en posibles causas de errores en la digitación.

3- En el proceso de digitar los números premiados al sistema, se presentan las siguientes debilidades:

a) Actualmente se cuenta con dos cámaras de aire, en las cuales se conforma los números premiados, cada una posee características diferentes en la conformación de los números, una los genera de forma unida y la otra los separa de forma individual (ejemplo maquina a) 22505 y maquina b) 2 2 5 0 5) lógicamente esto genera que el tiempo de lectura de cada una sea diferente, sumado a esto dependerá de la persona que canta el numero si lo hace de forma rápida el número será retirado de la pantalla en tiempo breve, asimismo la persona que opera la cámara dará paso al siguiente número; esto limita a que la comisión pueda verificar con mayor detalle al momento de tener duda en la cantidad ingresada.

b) Como delegada de la Gerencia Comercial, digito los números premiados desde el inicio hasta la finalización del sorteo, esto implica ingresar alrededor de 600 a 700 números en un promedio de dos horas continuas. No existe posibilidad de relevo a fin de descansar la vista, de poder hidratarme o poder atender alguna necesidad fisiológica, las cuales son básicas en cualquier ser humano. Estas medidas se han establecido en los últimos meses, ya que hace algún tiempo cada miembro de la comisión contaba con un relevo con el que se repartía el 50% de la digitación por persona. Esto contribuía a evitar el agotamiento físico y mental. Esta sugerencia y observación se le ha externado de forma verbal al coordinador del proceso, el Gerente Administrativo.

c) Algunas de las balotas que se utilizan en la tómbola de aire, ya están desgastadas e igual, tienden a confundir los números que se ingresaran.

d) Las cámaras de Aire que se utilizan, en más de alguna ocasión han presentado fallas de funcionamiento lo que genera inconvenientes, tales como que la persona que canta los números lo pudo leer y los que digitamos no lo logramos ver bien, por lo cual consultamos a quien lleva la minuta manual.

e) Otra posibilidad es cuando al responsable de transmitir el video la cámara se le desenfoca, lo cual no permite visualizar los números y nos debemos guiar solo con el sonido del canto del número y finalmente tampoco en el video aparecen, por lo tanto, se ingresa lo que se escucha.

Asimismo, sobre la realización de los sorteos tengo los siguientes comentarios:



1- Para la elaboración de Lista de premios de los sorteos antes mencionados, mi persona estaba a cargo de digitar en el sistema alrededor de 600 a 700 premios de Urna, luego al terminar el sorteo hacer la comparación de la minuta de mi equipo contra el equipo del Interventor del Ministerio de Hacienda, para luego poder emitir el informe de inconsistencias, corregir las inconsistencias que se encontraron (Gerencia Comercial, Auditor Interno e Interventor del Ministerio de Hacienda), emitir y revisar la Lista de premios que saldrá el día siguiente, subir la información al sistema y enviarla al área de Comunicaciones para que sea distribuida a los medios de comunicación. En fin, soy la encargada de todas las actividades, quiere decir que estoy desempeñando todos los papeles importantes y a la vez tengo que corregirme mis errores, se complica porque es más difícil encontrarse uno mismo los errores cometidos a parte que es desgastante mental y físicamente desempeñar todos los roles ya que estoy actuando como Juez y parte.

2- Considerando el numeral anterior, mi persona y los que participamos en el proceso de Elaboración de Listas oficiales de premios, solicitamos en varias ocasiones, de manera verbal, apoyo al Gerente Comercial y Gerente Administrativo, a fin de que nos asignaran a otra persona que ayudara a ingresar los números de billetes premiados al sistema.

Esta práctica de contar con apoyo para el ingreso de números debería de retomarse, ya que hace algunos meses trabajamos de esta forma, ingresando el 50% de los números una persona y la otra mitad a cargo de otra persona.

3- Al finalizar el sorteo, se reúne el Auditor Interno, Interventor por el Ministerio de Hacienda y la persona delegada por la Gerencia Comercial, a fin de comparar la base de datos (Equipo Gerencia Comercial y Equipo del Interventor del Ministerio de Hacienda) para determinar las inconsistencias, las cuales se corrigen de acuerdo al video, proceso que finaliza con la emisión de un informe el cual es firmado por el Auditor Interno y el Interventor de Hacienda.

4- Durante el desarrollo del Sorteo según el "Instructivo para el funcionamiento de las Comisiones Asociadas al sorteo" el papel de Auditor interno es observar que los números ingresados estén de acuerdo a lo cantado por los participantes en el sorteo, ya que siempre participa en el desarrollo de todos los sorteos, y hasta la fecha no existe ningún informe en el cual se establezcan observaciones o irregularidades, para buscar alguna alternativa de solución, Por tanto como delegada para ingresar los números premiados, solicito mayor diligencia en las funciones a cargo del Auditor Interno, ya que no puedo actuar como juez y parte.

5- Es importante hacer de su conocimiento que las funciones que he desempeñado como delegada en el desarrollo de los sorteos, siempre han sido de carácter verbal, nunca por escrito por la Gerencia Comercial ya que es a esta a quien represento, quien me ha convocado a través de correo electrónico es la Gerencia Administrativa, a quien no le compete dicha instrucción según lo establecido en el "Instructivo para el funcionamiento de las Comisiones Asociadas al sorteo"

6- Considero que debe de haber una unidad del área Financiera o Auditoría Interna que verifique y compruebe la lista de premios a posteriori, por si existe



alguna inconsistencia se pueda dar a conocer el número correcto, haciendo una fe de errata u otro mecanismo para dar a conocer esa inconsistencia.

7- Por lo tanto, manifiesto que en ningún momento hubo mala intención de mi persona al ingresar cada uno de los números premiados al sistema y sobre las observaciones que hacen mención en los sorteos que participe, como pudieron observar la diferencia de digitación no varía considerablemente con lo que refleja el video, por lo tanto, espero la comprensión de que todo lo ocurrido es producto de errores que están fuera de la voluntad humana.

La Técnico de Nuevos Productos, en nota de fecha 31 de julio 2017, expuso lo siguiente:

SORTEO	BILLETE SEGÚN			OBSERVACIÓN
	VIDEO	LISTA DE PREMIOS	MINUTA MANUAL	
Pozo No. 2	12844	11844	11844	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario. Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
Pozo No. 14	06776	06766	06766	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario. Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
	00964	00974	00974	
	22389	22289	22289	
Pozo No. 14	35081	25081	25081	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario. Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
	48261	48271	48261	
Pozo No. 15	48261	48271	48261	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, (error involuntario)
Pozo No. 19	16068	16078	16068	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario.
	37416	27416	27416	
Pozo No. 21	28577	28567	28567	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario. Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
	34414	24414	24414	
	35098	25098	25098	
Pozo No. 22	27974	27964	27964	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario. Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
	12320	11320	11320	
Pozo No. 40	21331	21341	21331	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario.
	28232	28242	28242	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario.
	35204	25204	25204	Las dos minutas ingresadas al sistema y la minuta manual ingresaron la misma información.
	34331	34351	34331	Como pueden visualizar, la variación es de un dígito, en comparación con la del video, lo que evidencia que es un error involuntario.

En atención a lo anterior tengo los siguientes comentarios:

- 1- Como se puede comprobar en el cuadro anterior todos los casos la diferencia es de un dígito y no de una cifra completa, por lo tanto, no varía considerablemente con lo que refleja el video, lo que se puede evidenciar que son errores que están fuera de la voluntad humana.
- 2- También según el cuadro anterior en la mayoría de casos reportados, las tres personas que ingresan información, digitaron la misma cifra, lo que evidencia que la interferencia de sonido, visualización, cámara de aire influyo para cometer los errores citados.



Sorteo	PERSONAL QUE INGRESO INFORMACIÓN		
	MINUTA A	MINUTA B	MINUTA MANUAL
Pozo de Lotería No. 2	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 14	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 15	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 19	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 21	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 22	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Cristina de Serrano
Pozo de Lotería No. 40	Ana Patricia Orellana de Hdez	Daniel Rodríguez Guardado	Roxana González

- 3- Sobre presentar evidencias de que hay interferencias por los ruidos en el desarrollo del sorteo, es complicado presentar dichas pruebas, porque esto no queda evidenciado en el audio correspondiente a cada sorteo, ya que el sonido esta direccionado únicamente al canto de números y premios que a veces está en diferente lugar de donde instalan la mesa de la Comisión de Sorteo.
- 4- En atención a que la tómbola de aire que se utilizó para los sorteos, contribuía a cometer errores, lo pueden verificar en la siguiente imagen que cada número cae en diferente momento, lo que no daba oportunidad de verificarlo, porque había que estar pendiente del número siguiente que venía y como muestra hasta el equipo de la Corte de Cuentas cometió el error y mando el número 35240 que era según video según Nota REF-DAUNO-EE LNB-19-2017, cuando se le comprobó que el correcto según imagen del video es 35204, comprobando que son errores involuntarios.

El primer dígito 3 cayó a las 2:35 con 59 segundos



El segundo dígito 5 cayó a las 2:36 con 00 segundos



El tercer dígito 2 cayó a las 2:36 con 01 segundos



El cuarto dígito 0 cayó a las 2:36 con 02 segundos



El quinto dígito 4 cayó a las 2:36 con 05 segundos





El Jefe de Agencias, en nota referencia GC/AG/399/2017, de fecha 07 de agosto de 2017, expuso lo siguiente:

En la segunda condición encontrada en el sorteo Pozo No 52 según anexo No 1.1 página número 2; se identificó que el número de billete 31664 con un premio de \$50.00 dólares información video versus el Reporte de Minuta de Acta del Sorteo el número de billete que se digito por mi persona es 31634 con un premio de \$50.00 dólares, por ello procedí a solicitar el video y hacer su verificación del sorteo Pozo No 52, donde se pudo encontrar que efectivamente se cometió un error involuntario (error de dedo) en mi usuario, debido a las condiciones del ambiente en el que se desarrolló el sorteo ya que nos encontrábamos dentro del Teatro Nacional en un espacio con poca iluminación, sin vista al escenario del sorteo, el sonido no era el adecuado para lo cual se tuvo que cambiar de lugar los parlantes del equipo para que pudiéramos escuchar y solo podíamos ayudarnos del video en pantalla y como se puede observar se estaba utilizando la cámara de aire que hace la toma de cada número que emite la cámara de aire en segundos generando mayor dificultad para realizar nuestras labores.

Agrego que las condiciones del ambiente, sonidos, el clima, lugares públicos (parques, gimnasios, canchas etc.), afectan y no generan las condiciones idóneas para quienes participan en la comisión de elaboración de lista de los sorteos ya que, por lo delicado de esta tarea, se debería preparar un espacio aislado donde no se tenga el contacto con el mismo ambiente donde se desarrolla el sorteo porque cualquier distracción por mínimo que sea puede llevar a cometer cualquier tipo de error.

El Jefe de Departamento de Ventas y Canales, en nota referencia GC/V&C/400/2017, de fecha 07 de agosto de 2017, expuso lo siguiente:

Bajo la observación planteada a mi persona en el sorteo Pozo No. 53 según anexo No 1.1 página número 2; se identificó que el número de billete 45407 con un premio de \$100.00 dólares información video versus el Reporte de Minuta de Acta del Sorteo el número de billete que se digito por mi persona es 45507 con un premio de \$100.00 dólares, por ello procedí a solicitar el video y hacer su verificación del sorteo Pozo No 53, donde se pudo encontrar que efectivamente se cometió un error involuntario (error de dedo) en mi usuario por un simple dígito del 4 por un 5, que se puede verificar que en el teclado numérico de la maquina se encuentran a la par. Sin duda influye mucho las condiciones del ambiente en el que se desarrolló el sorteo por la poca iluminación en el lugar y aún más como se puede observar se estaba utilizando la cámara de aire que hace la toma de cada número por aparte, que emite la cámara de aire en segundos, generando mayor dificultad para realizar nuestras labores y cabe resaltar finalmente que era de los primeros sorteos en el que participaba mi persona y la inexperiencia afecta a que resulten ese tipo de errores.



Ahora puedo decir que las condiciones del ambiente, sonidos, el clima, lugares públicos (parques, gimnasios, canchas etc.), afectan y no generan las condiciones idóneas para quienes participan en la comisión de elaboración de lista de los sorteos ya que, por lo delicado de esta tarea, luego de 2 horas digitando, una distracción mínima puede llevar a cometer cualquier tipo de error. Habría que tomar en cuenta para evitar o reducir este tipo de errores involuntarios, el tipo de cámara de aire que se utilice, el ambiente del lugar adecuado, la velocidad con la que canten los premios y manejen el mecanismo que muestra los números ganadores, e inclusive el estado anímico de la persona que digita, ya que cualquier necesidad fisiológica básica, dolor de cabeza, calentura, etc., puede afectar a un error humano.

El Gerente Comercial por el período del 01 de enero hasta el 23 de mayo de 2016 y Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el período del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, en nota fecha 07 de agosto de 2017, expuso lo siguiente:

En la operatividad de las actividades comerciales la LNB cuenta con DOS sistemas: Sistema Comercial y Sistema de Sorteo, los cuales se encuentran muy interrelacionados. Para el caso de la ejecución del sorteo en primer lugar todas las Agencias de la LNB realizan la "Consolidación de venta y sobrante de billetes", para luego ejecutar en el sistema de sorteo los procedimientos para el desarrollo del sorteo.

Desde sus inicios ambos sistemas han presentado múltiples deficiencias graves y riesgosas para la LNB, por ejemplo en varios sorteos los responsables han certificado que determinados billetes se encuentran en la base de datos de billetes sobrantes, pero han aparecido en el mercado como billetes vendidos con premios menores, estos casos arbitrariamente los resuelven haciendo que el proveedor compre los billetes; lo grave será si fuera el premio mayor(billete declarado no vendido pero que aparezca alguien que lo posee).

En la ejecución del sorteo y en el procedimiento Ingreso de Minuta generalmente se han presentado los siguientes inconvenientes:

- Errores de la persona que canta los números de billetes favorecidos extraídos por la cámara de aire.
- Errores en la digitación de las personas encargadas de las Minutas electrónicas
- Distracciones de las personas encargadas de digitar las Minutas electrónicas, ya sea por atender teléfono y por bullicios
- Fallas de las cámaras de aire(obsoletas)
- Calentamiento y trabas de las Laptop en las que se ingresan las minutas(obsoletas), desde el año 2006 hasta inicios del año 2017 se cambiaron 2 computadoras
- Fallas en la Tómbola que contiene las balotas de los premios de urna
- Falta o deficiente energía eléctrica



- Generalmente en la generación de los reportes de la ejecución del sorteo se trabaja apresuradamente, ya que la lista de premios se tiene que enviar a la prensa escrita para que sea publicada al día siguiente;
- Cuando el sorteo se realiza en lugares lejanos la propensión a errores es todavía mayor.

Todo lo anterior ocasiona que se generan muchas inconsistencias en las dos minutas electrónicas.

Mi cargo como Gerente Comercial llegó hasta el 23 de mayo de 2016, luego pase a ocupar la Jefatura de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente a partir del día 24 del mismo mes y año.

En mi caso hubo un claro rompimiento a esta norma, ya que no me notificaron por escrito para que apoyara en esta actividad.

Uso manejo

En el contenido del punto anterior juegan un papel importante y sin cumplir los Gerentes Administrativo y de Operaciones y Tecnología.

El primero porque no se ha preocupado por adquirir nuevas cámaras de aire de las que se extraen los números de billetes favorecidos; a pesar que para el año 2016 se presupuestó en la Gerencia Comercial la compra de una nueva cámara, los recursos fueron utilizados para otros gastos.

El Gerente de Operaciones y Tecnología por que mantuvo utilizando por mucho tiempo las mismas Laptop en las cuales se ejecuta el sorteo, asimismo por permitir que exista gran cantidad de usuarios del sistema de sorteo, los cuales tienen acceso cuando se están ejecutando los procedimientos en la ejecución del sorteo.

El Gerente Comercial por el período del 01 de enero hasta el 23 de mayo de 2016 y Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el periodo del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, en nota fecha 20 de noviembre de 2017, expresa:

En la realización de los sorteos y al momento de ingresar los números de billetes que genera la cámara de aire, tanto en las minutas electrónicas como en la minuta manual los TRES asignados a estas actividades se COPIAN los números que ingresan al sistema (minuta electrónica) y el que anota o lleva el registro de forma manual.

Lo anterior ocurre por muchos inconvenientes de los operadores de las tres minutas; si uno o dos de ellos no escucho o no vio el numero favorecido en la cámara de aire LE COPIA AL OTRO o le pregunta sobre el numero favorecido y el valor del premio. Por esta razón no se dan inconsistencias al momento de comparar las minutas por que los números y premios han sido copiados de otro



usuario que muchas veces digita cualquier número sabiendo que posteriormente se corregirá.

- Por errores en la rapidez de la persona que canta los números de billetes favorecidos extraídos de la cámara de aire.
- Distracciones de las personas encargadas de las minutas ya sea por atender llamadas de celulares, por bullicios del entorno, etc.
- Por fallas algunas veces de las cámaras de aire
- Falta o deficiente energía eléctrica
- Por la Rapidez al ejecutar el sorteo, cuando se realiza en lugares muy lejos de San Salvador
- Por lluvia o calentamiento del lugar
- Fallas en los equipos de sonido
- Lugares que no reúnen las condiciones mínimas necesarias, donde se colocan los digitadores de las tres minutas
- Falta de interés de todo el personal que participa en la ejecución propia del sorteo, ya que lo consideran “aburrido, fastidioso, de muy larga duración”.
- Etc.

Sumado a lo anterior se puede afirmar la falta de Supervisión del control interno y el monitoreo periódico de este en la LNB.

El Interventor Propietario de la LNB por parte del Ministerio de Hacienda, (cargo funcional en dicho Ministerio Auditor Financiero y según normativa interna de la LNB Interventor del Ministerio de Hacienda) por el período del 01 de enero hasta el 3 de mayo de 2017, en nota fecha 09 de agosto de 2017, expuso lo siguiente:

“El Gerente Comercial siempre delegó en otra persona la responsabilidad de participar en el Sorteo, esa persona fue la encargada de generar la Lista Oficial de premios con todos sus reportes, entre ellas está: ...Etc. También en la generación de la Lista Oficial de Premios participó el ...Jefe de Auditoría Interna o quien él haya designado (VER ANEXO No. 1, en este está la firma de él que evidencia su participación en cada sorteo); en el expediente que se preparó de cada sorteo realizado, que está en custodia de la LNB, se tienen algunos documentos que presentan la firma del auditor interno, los cuales evidencian la participación de él en la generación de la Lista Oficial de Premios, entre ellos: Inconsistencias en comparación de minutas, Reporte de vendedores de premios mayores, Etc.

Cabe mencionar que Auditoría Interna realiza trabajos operativos en los Sorteos, además de observador, y en la normativa interna de la LNB no se establece nada de todo lo que él participa en dicha actividad, es decir no está normado todo el trabajo que realiza el auditor interno en los sorteos, lo anterior lo comuniqué en correo electrónico que le envié al Gerente General ..., en fecha 13 de enero de 2017, además de otras situaciones relacionadas con el control interno que se pueden incorporar en el instructivo para el funcionamiento de las comisiones asociadas al sorteo, versión 02, con el fin de superarlas en



una nueva versión que se emitiera de este, o para definir su actualización del instructivo en una reunión con todos los involucrados y no se hizo nada al respecto. También las mismas observaciones se las envié al ...Gerente Comercial, a la ...Jefe de la Sección de Distribución de Productos, así mismo en fecha 9 de diciembre de 2016 se lo informé al Interventor suplente... (VER ANEXO No. 2).

Mi trabajo en los sorteos solo consistió en ingresar una de las dos minutas digitales al sistema de sorteo, esto a partir que daba inicio el sorteo se van obteniendo los números ganados uno a uno, a través de la cámara de aire, el cual es cantado por una persona delegada, mientras que la balota con el premio es extraída de una tómbola manual y cantado por otra persona, yo digitaba el número ganador y el premio correspondiente en una de las minutas digitales, posteriormente al finalizar el sorteo, un encargado del área de informática o la persona encargada de generar la Lista Oficial de premios con todos sus reportes, realizaba la comparación de las dos minutas digitales para generar y obtener el reporte de inconsistencias en comparación de minutas, (Inconsistencias en comparación de minutas). Este detalla el correlativo que tiene diferencia del digitador minuta A y digitador minuta B, numero de billete, descripción del error como difiere número de billete o el monto, hora del error, valor de minuta A y B. Este tiene espacios para firmar tres personas, pero no se firma de inmediato, entre ellas el gerente comercial, interventor y una persona del área de gerencia comercial.

-Inconsistencias en comparación de minutas (corregido). Esta queda a cero en los correlativos, porque después de corregir las inconsistencias se emite de nuevo y tiene espacios para firmar tres personas, pero no se firma de inmediato, entre ellas el gerente comercial, interventor y una persona del área de gerencia comercial), luego se procedía a corregir las diferencias detectadas y detalladas en dicho reporte de inconsistencias, utilizando el video del sorteo, la minuta manual y los datos del reporte de inconsistencias de comparación de minutas, yo con el video del sorteo que me facilitaba el Auditor Interno..., , solo para ese momento, identificaba en el video cada número de billete con inconsistencia con su valor del premio correspondiente para que la persona encargada de generar la Lista Oficial de premios corrigiera las dos minutas digitales, una a una cada una de las inconsistencias del reporte en los correspondientes correlativo, luego después de corregidas las inconsistencias, se generaba de nuevo el reporte de inconsistencias y este quedaba con cero errores, luego se generaba la lista oficial de premios, una con número y otra sin número de registro para cada uno de nosotros, también el encargado generaba los reportes mínimos del sorteo como el reporte de vendedores de premios mayores, estructura de premios, para las revisiones, validaciones y verificando que la Lista oficial de Premios sea conforme a la estructura de premios autorizada para cada sorteo, asimismo que sea compatible con los números de registro de cada billete, después de las revisiones correspondientes, si no encontrar errores, la persona encargada finalizaba el trabajo de enviar la lista



oficial de premios a las otras personas para las publicaciones, entre ellos intervenía el Departamento de Informática.

Mi trabajo que yo realicé en la LNB nunca tuve acceso al sistema de sorteo, también las presuntas deficiencias en la LNB solo se pueden detectar con el video de cada sorteo y el video solo lo maneja el Auditor Interno..., a mí no se me entregaba una copia del video de cada sorteo. Yo espero que las inconsistencias corregidas según reporte de inconsistencias que generó el sistema de sorteo sean los mismos números de billetes de lotería con su valor y correlativo que estén registrados en la Minuta del acta del sorteo.

Por otra parte quiero comentar que la Normativa Interna que debe observar el personal que participa en los sorteos, esta desactualizada o lo descrito en el documento no regula lo que se realiza en la actualidad, no se ha verificado su lógica funcional en su contenido...”

“TAMBIÉN EN LOS SORTEOS SE DIERON ALGUNOS TIPOS DE ERRORES QUE NO SE ATENDIERON COMO LOS SIGUIENTES:

El personal que digita la minuta del sorteo en el sistema o computadora, durante el sorteo pasa manipulando su teléfono, leyendo mensajes y respondiendo y algunas veces se quedan sin anotar algunos números de billetes y la encargada de logística del sorteo permite eso, asimismo lo hace la que elabora la minuta manual.

Algunas veces, la que canta el monto del premio, no muestra a la cámara el monto del premio que está en la balota, como puede ser el cantado o pudiera ser otro.

La persona encargada del video del sorteo, cuando enfoca la balota de la última cañuela de la cámara de aire, ya no se encuentra, porque el que las controla las baja antes de ser enfocadas.

La cámara de video que enfoca el monto del premio en la balota, está fija en dirección al micrófono, pero algunas veces cambian de posición el micrófono y no ajustan la cámara, de tal manera que no quedan algunos datos en el video, también no queda en el video cuando se reintroduce a la tómbola la balota del segundo y tercer premio cuando el billete favorecido no ha sido vendido.

El equipo de sonido instalado en algunos sorteos es deficiente, ya que no siempre se colocaba algún parlante para el personal que estaba en el área en donde se procesan los datos, lo que dificultaba escuchar los datos para procesarlos.

El equipo informático utilizado en el sorteo se trababa de repente, con el apoyo de informática se destrababa y se digitaba cero en varios correlativos para



emparejar con el correlativo de la otra máquina y con el correlativo de la minuta manual (ver anexo no. 4).

El Gerente Comercial y el Auditor Interno algunas veces firman los documentos sin revisarlos o asegurarse que estén buenos (ver anexo No. 5).

EL Gerente Administrativo..., convocaba a reuniones haciendo referencia a instructivos que ya no estaban vigentes (ver anexo No. 6)...”

“Cabe agregar, que en el sorteo la millonaria No. 2053, realizado el 7 de octubre de 2015 en las instalaciones de la Base Naval de la Unión, por el 64 aniversario de ellos, sucedió que el sistema daba error en el sentido que los datos procesados no estaban conforme a lo establecido en la estructura de premios para este sorteo. Por decisión del auditor interno..., para corregirlo se tomó cualquier premio de \$75.00 y de \$50.00 y se registraron los cambios, manifestando él que no se le dijera a nadie, que solo era entre nosotros, pero esta solución, implica que los datos no están conforme a los datos gravados en el video del sorteo. El cambio en el sistema de sorteo lo registró el ... Se puede comprobar esta situación con el video correspondiente.

También, en el sorteo de la millonaria No. 2059, realizado el 25 de noviembre de 2015 en Usulután, sucedió que había más premios de \$75.00 y menos de \$50.00 y el sistema daba error en el sentido que los datos procesados no estaban de conformidad a lo establecido en la estructura de premios para este sorteo. Por decisión del auditor interno..., para la corrección se tomó cualquier premio de \$75.00 y se registró como de \$50.00, pero esta solución no hace que los datos del sorteo estén conforme al video del sorteo y manifestó que no se le dijera a nadie, que solo era entre nosotros. El cambio en el sistema de sorteo lo registró la Licda. Se puede comprobar esta situación con el video correspondiente.

INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA INTERNA

Para el Sorteo Extraordinario # 164; realizado el 23 de septiembre de 2015. Se verificó la venta y el producto sobrante en el sistema informático de sorteo, esto consiste en establecer la venta y el sobrante de billetes del sorteo en mención, esto se realizó a las 11:00 am en la sección de distribución de productos en la oficina de la LNB, área en donde siempre se realiza, la sorpresa fue que se realizó de nuevo el cierre de las agencias, es decir se hizo de nuevo el proceso que ya se había realizado con anterioridad y se realizó por segunda vez después de la 1:00 pm y en el lugar del sorteo, en el auditorium Segundo Montes de la UCA, se afectó la venta y el sobrante en el sistema de sorteo a pocos minutos de iniciar el sorteo y ya en la fase previa del sorteo en donde se desarrollan participaciones artísticas, comentando que se realizaba de nuevo el cierre porque se realizaron otras ventas en la agencia de San Miguel después de que ya se había determinado el Acta de consolidación de productos



sobrantes y que solo estaba pendiente de imprimir para firmarla. Se puede comprobar en el sistema de sorteo la hora en que se hizo la carga de datos para este sorteo o el cierre de las agencias en el sistema (ver anexo No. 3).

El Instructivo No. 01/2007 Normativa Asociada a las Comisiones de Sorteo, vigente desde agosto de 2007 hasta el 16 de mayo de 2016, en 5. CREACIÓN DE LAS COMISIONES PARA EL PROCESO DE SORTEO, B) Comisión para la recolección, Verificación y Destrucción de productos sobrantes de lotería, 3. Normas que se aplicaran para la recolección, verificación y destrucción de productos de lotería. En i) establece que: El jefe de ventas deberá monitorear periódicamente que los jefes y encargados de las agencias remitan oportunamente el sobrante lógico al encargado de distribución. Como norma, los jefes de cada agencia enviarán al encargado de distribución la base de datos del sobrante actualizado por medio electrónico como máximo con 24 horas de anticipación a la ejecución del sorteo y cuando haya cambios deberán enviar la base de datos de sobrante definitiva con 4 horas de anticipación al sorteo como máximo.

No se destruyeron oportunamente los billetes sobrantes de los sorteos la Millonaria del número 2032 hasta el 2062, extraordinarios números del 161 hasta el 165, especial del billettero No. 29 y navideño No. 18 y cuando se destruyeron no se revisaron que estuvieran completos, esto por instrucción del ... Gerente de operaciones y Tecnología con apoyo del ... Auditor Interno. Llama la atención que informática depende jerárquicamente de él, igual que la Coordinadora de distribución de productos, existiendo el riesgo de haber algún faltante de ellos (Ver anexo No. 7).

Cabe aclarar que yo no cuento con copia de los videos de los sorteos editados y observados, ni los he tenido, lo cual no me ha permitido revisar los anexos que se me entregaron para presentar estas explicaciones, también en el trabajo realizado en la LNB, no tenía acceso al sistema de sorteo.

También los expedientes que se preparan por sorteo, en custodia de la LNB, estos se me entregaban a la semana siguiente y no de inmediato para la revisión y debido a la falta de una copia del video del sorteo tuve limitaciones para no detectar oportunamente esta situación. Además la LNB tiene procedimientos inadecuados por cambios que han realizado en algunos procesos y no se aseguraron de ajustar el control interno por los cambios realizados, es decir el control interno fue diseñado para las operaciones iniciales de la LNB pero luego realizan algunos cambios en los procedimientos y no tienen la costumbre de ajustar el control interno, además la normativa se mantiene desactualizada.

OTROS

Ningún documento regula la minuta manual, cuando yo solicite que la firmara que la prepara, no se me hizo caso, pero le pueden hacer más anotaciones



cambiarla por otra; lo anterior es producto del desorden que se maneja en la LNB.

Al momento del sorteo, no se respetan los tiempos para que cada quien realice su actividad como de registro o de otra cosa, ya que el que opera la máquina de aire baja rápido las pelotas, el que canta los premios lo hace rápido y dice otro monto diferente al de la balota, la que canta el monto del premio no muestra la pelota a la cámara, mal equipo de sonido utilizado en los sorteos, el video no incluye todas las actividades como cuando se reintroduce la pelota del segundo y tercer premio a la tómbola cuando no ha sido vendido el billete favorecido, se movía de posición el micrófono y no se ajustaba la cámara para el video, mal enfoque de balotas, la minuta manual no está regulada en ningún procedimiento, el correlativo de la minuta de acta de sorteo con el de la minuta manual, no coincide por los premios no vendidos que el sistema no los toma en cuenta.”

El Interventor Propietario de la LNB por parte del Ministerio de Hacienda, (cargo funcional en dicho Ministerio Auditor Financiero y según normativa interna de la LNB Interventor del Ministerio de Hacienda) por el período del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2017, en nota de fecha 21 de noviembre de 2017, menciona:

El Gerente Comercial siempre delegó en otra persona la responsabilidad de participar en el Sorteo, esa persona fue la encargada de generar la Lista Oficial de premios con todos sus reportes, también en la generación de la Lista Oficial de Premios participó el Jefe de Auditoría Interna o quien él haya designado. Cabe mencionar que Auditoría Interna realiza trabajos operativos en los Sorteos, además de observador, y en la normativa interna de la LNB no se establece nada de todo lo que él participa en dicha actividad.

En la etapa 7. Ejecución del Sorteo, como Interventor y con mi usuario ejecuté los pasos siguientes:

- Cargar en el sistema de Sorteo, en el equipo asignado, la información requerida para que el sorteo pueda ejecutarse: Tablas Principales de venta, Sobrante, Estructura de Premios y números de registros.

- Asistí a los sorteos y elaboré una de las dos minutas digitales en el sistema de sorteo, esto a partir que daba inicio el sorteo se van obteniendo los números ganados uno a uno, a través de la cámara de aire, el cual es cantado por una persona delegada, mientras que la balota con el premio es extraída de una tómbola manual, y cantado por otra persona, yo digitaba el número ganador y el premio correspondiente en el sistema de sorteo para elaborar la minuta digital correspondiente al interventor. Cabe mencionar que en esta etapa es imposible registrar billetes no vendidos con premios, como se menciona en el resumen del Hallazgo No.1. Lo anterior debido a que en la causa de esta condición, se señala que ha sido generada debido a que al momento de realizarse cada sorteo, ingresaron al sistema de la LNB, los números de billetes con inconsistencias, esto no es cierto.



- Comparar la minuta preliminar ingresada al sistema versus la minuta preliminar ingresada por el Gerente Comercial.

Posterior al Sorteo, en la etapa 8. Generación de la Lista Oficial de Premios y Reportes.

Después de finalizar el sorteo, por fallas del equipo, un encargado del área de informática o la persona encargada de generar la Lista Oficial de Premios con todos sus reportes, realizaba la comparación de las dos minutas digitales para generar y obtener el reporte de Inconsistencias en comparación de minutas.

El video se utiliza para aclarar las inconsistencias y no se hace una revisión general del video ya que representa una cantidad de tiempo a invertir igual al del sorteo y una vez finalizado el sorteo el tiempo de revisión es limitado, ya que de ello depende la entrega de información a los medios de comunicación para la publicación de la lista Oficial de premios.

Entonces reunidos el Auditor Interno, Interventor y la persona delegada por la Gerencia Comercial, se procedía a corregir las Inconsistencias detectadas y detalladas en dicho reporte, lo anterior utilizando el video del sorteo, la minuta manual y los datos del reporte de inconsistencias de comparación de minutas, yo con el video del sorteo que me facilitaba el Auditor Interno, solo para ese momento, identificaba en el video cada número de billete con inconsistencia con su valor del premio correspondiente para que la persona encargada de generar la Lista Oficial de Premios corrigiera las dos minutas digitales, una a una cada una de las inconsistencias del reporte en los correspondientes correlativo, luego después de corregidas las inconsistencias, se generaba de nuevo el reporte de inconsistencias y este quedaba con cero errores, luego se generaba la Lista Oficial de Premios, una con número y otra sin número de registro para cada uno de nosotros, también el encargado generaba los reportes mínimos del sorteo como el reporte de vendedores de premios mayores, estructura de premios, para las revisiones, validaciones y verificando que la Lista Oficial de Premios sea conforme a la estructura de premios autorizada para cada sorteo, asimismo que sea compatible con los números de registro de cada billete, después de las revisiones correspondientes y al no encontrar errores, el delegado de la Gerencia Comercial sube la información al sistema y la envía al área de Comunicaciones para que sea distribuida a los medios de comunicación; esta persona desempeña los papeles importantes y con mayores riesgos.

Es en esta etapa en donde el representante de la Gerencia Comercial, con su usuario ha sido en la práctica el responsable de comparar en el sistema de sorteo su minuta digital versus la preparada por el Interventor para determinar las inconsistencias, además de ser el responsable de elaborar todos los reportes relacionados con cada sorteo, pero esto ingresando su usuario en el sistema de sorteo.

Existiendo el riesgo que en esta etapa, el delegado de la Gerente Comercial al momento de corregir las inconsistencias en las dos minutas digitales, haya



aplicado cambios no autorizados a los números de billetes favorecidos en la minuta digital elaborada por el Interventor y es en esta etapa a la que me referí, en las explicaciones que di a las Presuntas deficiencias, donde mencione que en mi trabajo que realice en la LNB nunca tuve acceso al sistema de sorteo, pero de esta etapa.

Cabe aclarar que estas inconsistencias solo se pueden detectar con el video de cada sorteo y el video solo lo maneja el Auditor Interno, a mí no se me entregaba una copia del video de cada sorteo, también los expedientes que se preparan por sorteo, estos se me entregaban a la semana siguiente y no de inmediato para la revisión, por lo anterior tuve limitaciones para no detectar oportunamente esta situación. También la LNB tiene procedimientos inadecuados por cambios que han realizado en algunos procesos y no se aseguraron de ajustar el control interno por los cambios realizados, es decir el control interno fue diseñado para las operaciones iniciales de la LNB pero luego realizan algunos cambios en los procedimientos y no ajustaron el control interno, además alguna normativa se mantiene desactualizada.

El Gerente Comercial Interino del 24 de mayo 2016 al 31 de diciembre 2016 y Gerente Comercial del 1 de enero de 2017 a la fecha del examen, en nota con referencia GC/727/2016, de fecha 07 de agosto de 2017, expuso lo siguiente:

Basado en el Reglamento de la Ley Orgánica de Lotería Nacional de Beneficencia, en su artículo 20, "Sin perjuicio de la fiscalización que por mandato constitucional ejerce la Corte de Cuentas de la Republica, la Lotería Nacional de Beneficencia, estará sujeta a una interventoría por parte del Ministerio de Hacienda, la cual estará a cargo de un Interventor, a tiempo completo, quien deberá ser un profesional con suficiente experiencia contable, y responderá directamente ante ese Ministerio".

De las anomalías que detectare en el ejercicio de sus funciones, informará al Ministerio de Hacienda; así mismo la comunicará a la Junta Directiva de Lotería Nacional de Beneficencia.

En el numeral 5 se menciona, "Asistir a los sorteos y elaborar una minuta con el detalle ordenado de los billetes premiados y respectivos premios y confrontarla con la elaborada por el Jefe de Contabilidad, ambas servirán de base para la elaboración de la lista oficial de premios.

En el numeral 6 se menciona, "Entregar oportunamente para la publicidad la lista de premios firmada bajo la razón "PUBLIQUESE". Reservará para uso institucional las listas de premios en las que se anotará el número de registro de cada billete premiado, en base al libro de uso reservado, o claves respectivas que llevará para identificar los billetes presentados al cobro.



En el numeral 7 se menciona, "Revisar y autorizar las liquidaciones provisionales y definitivas de los juegos y/o sorteos de los sistemas de lotería nacionales.

Por otra parte, también se cita el Art. 43 las funciones asignadas al Departamento de Contabilidad de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de Lotería Nacional de Beneficencia, que detallan las atribuciones específicamente en el numeral 6, "Asistir a los sorteos, elaborar la minuta del mismo, y confrontarla con la del Interventor, para efectos de elaborar la lista oficial de premios del sorteo.

Por lo anterior expuesto queda especificado que la Gerencia Comercial de acuerdo al Reglamento de la Ley Orgánica de la LNB, y basado en la Jerarquía de Leyes, que ningún instructivo está por encima de la ley; en tal sentido la Gerencia Comercial no puede ser la responsable del Ingreso de los números premiados y de confrontarla con la Interventoría, ya que esta función está claramente atribuida al Departamento de Contabilidad.

Que, de acuerdo a las normativas vigentes del Funcionamiento de las Comisiones Asociadas al Sorteo, aprobado con fecha 28 de septiembre de 2016. La Gerencia Comercial está nombrada en calidad de Participante. También que las convocatorias para realizar las actividades durante y posterior al sorteo serán realizadas por el Gerente Administrativo en su calidad de Coordinador y Dueño del Proceso.

Tales atribuciones se pueden verificar en los Instructivos para el Funcionamiento de las Comisiones Asociadas al Sorteo.

Sin embargo, de acuerdo a las observaciones hechas manifiesto lo siguiente:
Mi persona fue nombrada como Gerente Comercial hasta el 1° de enero de 2017, y estuve como Gerente Interino desde el 24 de mayo al 31 de diciembre de 2016, debo dejar en claro, que fui solicitado para cubrir de emergencia ya que se haría un movimiento interno; el cual consistía en trasladar al Gerente Comercial anterior ..., se movería a la Jefatura de Planeación Estratégica Genero y Medio Ambiente. Motivo por el cual fui a cubrir de manera interina a partir del 24 de mayo de 2016, debo mencionar que no hubo proceso de transición ni capacitación por el traspaso, únicamente una entrega de documentos en proceso y orientación de los archivos en la computadora asignada al Gerente Comercial y de buena fe, por tal razón y en pro de continuar con las actividades claves como las de sorteos, y con el fin de apoyar a la Gerencia Comercial por la falta de personal, el Lic. ... continuaría realizando las funciones de la lista oficial de premios, debido a la pericia y experiencia con la que contaba, además de ser una persona de confianza de la administración; es por ello que mi persona no contaba con el conocimiento ni la capacitación para desarrollar dichos procesos, de tal manera que el Gerente Administrativo en su calidad de Coordinador de Sorteo y dueño del proceso



convocaría para la realización de las actividades en cada sorteo dejando al Lic. ... en la elaboración de la lista e ingreso de la minuta de los sorteos.

Por otra parte, es prioritario describir el procedimiento que se ha realizado posterior al sorteo para la elaboración de la lista de premios y sus distintos reportes que se imprimen del sistema comercial, lo cual conlleva una serie de reportes que se envían posteriormente a la Unidad Financiera:

El primer paso después que finalizar el sorteo es imprimir la minuta y verificar las inconsistencias con la comisión conformada por Auditor Interno, Interventor del Ministerio de Hacienda y Representante de la Gerencia Comercial, el responsable de llevar la minuta en sistema y que compara con el Interventor para subsanar cualquier inconsistencia, él es, el responsable de elaborar los reportes ingresando el usuario en el sistema de sorteo, posteriormente imprime los reportes y estos son verificados en compañía del Interventor y auditor, todos estos son revisados y chequeados, firmados en el momento y al cabo de 1 (uno) o 2 (dos) días posterior a la realización del sorteo se remiten a la Gerencia Comercial para estampar la última firma en los reportes del sorteo, y posteriormente se remiten a la Unidad Financiera.

Entre los reportes que se elaboran podemos mencionar: Distribución de Premios por sorteo, este es un balance general y es el que se revisa en la Gerencia Comercial para verificar la cantidad de premios globales que se entregaran de manera general por sorteo, Informe Resumen de la Ejecución del Sorteo, Minutas del Acta (A y B) esta se realizan durante el sorteo, reporte de Vendedores de Premios Mayores y el reporte de inconsistencias, todo lo anterior es el paquete de documentos que se hacen llegar a la Gerencia Comercial después del sorteo uno o dos días después para la firma de la Gerencia Comercial conocida como última firma.

El Gerente Comercial Interino del 24 de mayo 2016 al 31 de diciembre 2016 y Gerente Comercial del 1 de enero de 2017 a la fecha del examen en nota con referencia GC/749/2016 de fecha 27 de noviembre de 2017, menciona:

Que en respuesta al Hallazgo N° 1 relacionado al cargo que desempeño; donde se establece que permanece la observación, "Se cuenta con la firma del Gerente Comercial en la documentación emitida del sorteo evidenciando la participación del mismo, así mismo existe normativa de la cual no se puede argumentar desconocimiento o falta de capacitación de la misma, ya que al asumir un cargo requiere que se cumpla con responsabilidad y deberes determinados para el mismo"

Por lo anteriormente expuesto manifiesto, que el hecho de que la firma del Gerente Comercial aparezca en los documentos, no es correcto decir que es evidencia de una participación de la elaboración del mismo, ya que la firma del Gerente se le conoce como última firma, por tal motivo manifiesto que mi persona nunca realizó o elaboró el ingreso de las minutas al sistema de sorteo.



ni manual, ni se tuvo acceso a las correcciones de inconsistencias, ni a la elaboración de los reportes que dan lugar a la elaboración de la lista oficial de premios, como evidencia se presenta un reporte del sistema de sorteo el cual consta en los servidores de la LNB, en el que registró a todas las personas que ingresaron con el usuario al sistema de sorteos y digitaron las minutas, así como otro reporte que evidencia las personas que realizaron correcciones de inconsistencias desde el sorteo Pozo N° 01, hasta el Pozo N° 82, documentos debidamente certificados por el Gerente de Operaciones y Tecnología, evidenciando claramente a las personas que realizaron esa labor en representación de la Gerencia Comercial, desde el mes de mayo de 2016 hasta el 29 de marzo de 2017.

Por otra parte, consta en testimonios del mismo Interventor titular del Ministerio de Hacienda, donde menciona "El Gerente Comercial siempre delego en otra persona la responsabilidad de participar en el sorteo, esa persona fue la encargada de generar la lista oficial de premios con todos sus reportes, entre ellas está ..., también en la generación participo el Auditor Interno". Como se puede observar mi persona nunca participó en la elaboración de la lista, y también se puede corroborar con las personas que realizaron esta labor, ya que ellos realizaron los reportes que sirven para la elaboración de la lista y esto debido a que en calidad de Gerente Comercial se deben cumplir con otros aspectos que son responsabilidad propias del cargo como la divulgación y promoción de los sorteos ante los medios de comunicación, aprobación y envío del arte de retiro de la lista, lo cual se puede verificar en el banco de imágenes registradas en los archivos del Departamento de Comunicaciones de la LNB, donde se registran imágenes de los sorteos y que por lo tanto no era posible estar formando parte de la comisión, es por ello, que lo realizaba otra persona, la cual era convocada por la Gerencia Administrativa dueño del proceso de sorteo.

A la vez expongo que si bien es cierto no se puede alegar desconocimiento de las leyes, si se puede describir cómo sucedieron los hechos y confrontados con la normativa concuerda con que existen procedimientos que no deberían corresponder a la Gerencia Comercial por su falta de armonización lo cual carece de legalidad ya que hay más actividades que convergen durante los sorteos, por lo que se confirma que no se tuvo la capacitación necesaria para que el Gerente Comercial actual fuese capacitado en la realización de todo el tema operativo.

También es importante mencionar que todos los reportes donde aparecen las firmas del Gerente Comercial y que se mencionen REVISADO POR, conocido como última firma, no pueden ser firmados el mismo día, ya que los delegados o representantes de la Gerencia no alcanzan a finalizar todos los documentos el mismo día, ya que la prioridad es finalizar la lista de premios y subir la lista para la Imprenta y enviar hacia los medios de comunicación impresos, así como a la página web y al sistema comercial para el pago de los premios, es por ello que estos reportes se firman por parte del Gerente Comercial hasta 2 o 3 días después de realizados los sorteos, lo cual puede ser consultado a las personas mencionadas e incluso a los auditores que revisaron el proceso, y que además



de eso, es imposible poder detectar alguna anomalía ya que en ningún procedimiento se establece que se deba reconstruir un sorteo, confrontados con los videos, ya que estos están en poder del Área de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

Con respecto a lo que menciona la Técnico de Nuevos Productos, en notas de fechas 31 de julio de 2017 y 31 de noviembre 2017, los auditores consideramos que para los pozos 2, 14, 21 y 22, las Minutas de Actas de Sorteo y las Minutas Manuales, fueron digitadas y escritas con el mismo número, lo que no permitió que los números cuestionados estuvieran incluidos en las Inconsistencias en Comparación de Minutas, para poder pasar por el proceso de revisión del vídeo, no obstante dichos números no coinciden con los cantados según el video; al ingresar el mismo número, tres personas diferentes en los documentos antes mencionados no permitió asegurar la calidad y transparencia del procedimiento. Para los pozos 15, 19 y 40, en los que afirma que no difieren los números, reiteramos que sí existe diferencia en los digitados en las Minutas de Actas de Sorteo con los cantados en el video; el escrito en la Minuta Manual coincide con el número cantado, sin embargo, los que se establecieron en la Lista Oficial de Premios era los digitados, por lo tanto, se publicaron los números con inconsistencia.

En el Pozo 40, en efecto los auditores confundieron el número 35204, con 35240, sin embargo, siempre existe error ya que el que se digitó fue 25204 y es el que aparece en la Lista Oficial de Premios y el cantado es 35204, persistiendo la inconsistencia.

Las condiciones que menciona, sobre el ambiente en que se desarrollan los sorteos, son comprensibles, pero es de señalar que no se presenta evidencia de dichas situaciones. Al momento de ingresar los números cantados, no se cercioró de las dudas que pudieran surgir en relación al número cantado, faltando la verificación de aquellos que no se tuviera la certeza de haber sido escrito o digitados de manera correcta. Razones por las que la condición se mantiene.

En cuanto a los comentarios del Jefe de Agencias, con respecto al sorteo Ordinario Pozo No. 52, se identificó con inconsistencia el número de billete 31664 con un premio de \$50.00, admitió que al digitarlo, cometió un error en su usuario, debido a las condiciones del ambiente en el que se desarrolló el sorteo, no obstante se comprobó que este error de digitación no se encuentra en las Inconsistencias en Comparación de Minutas para poder realizar la corrección correspondiente al momento de la verificación, esto se genera ya que dos minutas digitadas se encuentran con el mismo error, estableciéndose el número equivocado en la Lista Oficial de Premios, por lo antes expuesto se mantiene la observación.



Se analizaron los comentarios presentados por el Jefe del Departamento de Ventas y Canales, de conformidad a nota con referencia GCN&C/400/2017, de fecha 07 de agosto de 2017, considerando que la condición se mantiene ya que admitió que al digitar el número cometió un error en su usuario, debido a las condiciones del ambiente en el que se desarrolló el sorteo, no obstante se comprobó que ese error de digitación no se encuentra en las Inconsistencias en Comparación de Minutas para poder realizar la corrección correspondiente al momento de la verificación, esto se genera ya que dos minutas digitadas se encuentran con el mismo error, estableciéndose el número equivocado en la Lista Oficial de Premios.

Los comentarios presentados por el Gerente Comercial por el período del 01 de enero hasta el 23 de mayo de 2016 y Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el periodo del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, en notas de fechas 07 de agosto de 2017 y del 20 de noviembre de 2017, no se relacionan a la condición señalada debido a que ningún número de billete detectado con irregularidades, fueron encontrados en las Inconsistencias en Comparación de Minutas, asimismo los números eran cambiados en su totalidad y no presentaban ninguna diferencia entre las digitadas en el Sistema y en algunos casos en la elaborada manualmente; por lo tanto, no era viable detectarlos en la Inconsistencia en Comparación de Minuta, dado que dicha minuta registra aquellos números que difieren entre los digitados en el sistema.

Asimismo, agrega que si existen inconsistencias en los números; dado que al momento que los digitadores no escuchaban o no veían los favorecidos, se copiaban la información entre ellos, digitando lo mismo en el Sistema, por lo que no se generaban diferencias al momento de emitir la "Inconsistencia en Comparación de Minuta", perdiendo el control interno establecido para dicho proceso; no obstante de lo mencionado, difícilmente un número cantado se escuche o se observe en la cámara de aire, totalmente diferente al número que se digitó.

Con respecto al comentario, sobre la existencia de un incumplimiento al Instructivo para el Funcionamiento de las Comisiones Asociadas al Sorteo, debido a que no le notificaron por escrito que él sería delegado por parte de la Gerencia Comercial para participar como digitador de una de las actas de minuta de sorteo, no lo exime del hecho de que existan cambios completos de los números de billetes digitados en el sistema, ya que como el mismo Instructivo lo establece, las comisiones y sus integrantes son responsables de garantizar la seguridad, transparencia y credibilidad de las etapas que constituyen el desarrollo del sorteo.

Por otra parte, menciona que el Gerente de Operaciones y Tecnología permitió que existiera una gran cantidad de usuarios en el Sistema del Sorteo, que



tenían acceso cuando se estaban ejecutando los procedimientos del sorteo; al respecto es importante mencionar que se requirió al Departamento de Informática, el listado de los usuarios que tenían autorización de ingresar los números de los billetes generados al momento de realizar cada sorteo; dichos usuarios se compararon con las firmas en las Inconsistencias en Comparación de Minutas y Documento de Vendedores de Premios Mayores, documentos que contienen el detalle de los números con irregularidades.

En cuanto al comentario, sobre las condiciones del entorno en que se desarrollan los sorteos, no presentó evidencia de haber gestionado a nivel superior para subsanar dicha situación, por lo que consideramos que la condición se mantiene ya que no se dio respuesta al un cambio total en los números de billetes cantados en comparación a los digitados en las Minutas de Actas de Sorteo, además es importante mencionar que los ejecutores del proceso debieron generar información veraz y confiable, garantizando la transparencia y credibilidad de las operaciones desarrolladas y resultantes del sorteo.

Con base al análisis realizado y evidencia presentada por Interventor Propietario de la LNB por parte del Ministerio de Hacienda, que actuó por el período del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2017 de conformidad a notas de fecha 09 de agosto de 2017 y 21 de noviembre de 2017, conteniendo los anexos: reporte de inconsistencias Pozo N° 33, correos electrónicos con observaciones al Instructivo para el Funcionamiento de las Comisiones Asociadas del Sorteo, Venta y Sobrantes del Sorteo Extraordinario N°164, Acta de Porcentaje de Venta y Valor del primer Premio de Pozo N°43, correspondiente a la nota REF-DAUNO-EE-LNB-17/2017, no guardan relación directa con la condición señalada, dado que no menciona ninguna explicación de las diferencias detectadas en los 40 videos revisados. Con relación al trabajo desarrollado según sus comentarios, indica que nunca tuvo acceso al Sistema de Sorteo, sin embargo, contaba con un usuario, que fue utilizado en los sorteos. Asimismo, señala que realizaba las comparaciones de minutas preliminares ingresadas al Sistema, después de finalizado los sorteos; indica también que no desarrollaba las funciones en todo el proceso de sorteo hasta generar la Lista Oficial de Premios, interviniendo otras personas, siendo estas actividades atribuciones de su cargo como Interventor, tal como lo menciona la Normativa Interna de la LNB. Es importante mencionar que los reportes que ha citado el Interventor en los comentarios, han sido firmados por él, tal como se presentan en la evidencia de este hallazgo.

Los comentarios y la evidencia presentada por el Gerente Comercial del 24 de mayo 2016 al 31 de diciembre 2016 y Gerente Comercial del 1 de enero de 2017 a la fecha del examen según nota con referencia GC/727/2016, de fecha 07 de agosto de 2017 y GC/749/2016 de fecha 27 de noviembre de 2017, conteniendo los anexos: Resolución de Presidencia No. 16 "Autoriza el interinato para desempeñar funciones de Gerente Comercial", Páginas 9,



y 16 del Instructivo para el Funcionamiento de las Comisiones Asociadas al Sorteo, Correos electrónicos con la Programación de Personal que participa en los sorteos de los meses de octubre, junio y julio 2016 y Listas del Personal que Participara en Pozos Nos. 30, 26, 27, 28, 170, 43 y 44, correspondiente a la nota REF-DAUNO-EE-LNB-21/2017.

Con relación a la participación de dicho Gerente Comercial en los sorteos, la normativa interna no se encuentra acorde a los artículos que menciona el Gerente Comercial antes relacionado, dado que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional de Beneficencia no se encuentra actualizado y la Normativa Interna sí, dichas actualizaciones corresponden a las mejoras en los procesos internos de la LNB y a recomendaciones que la misma Corte de Cuentas ha emitido en auditorías desarrolladas en el pasado; asimismo se debe considerar que para realizar cambios a la Ley Orgánica y su Reglamento se necesita la aprobación de la Asamblea Legislativa, por lo que no se ha actualizado estos últimos instrumentos. No obstante, de la falta de armonización de las Leyes, Reglamentos y demás Normativa el Gerente Comercial ha validado con su firma la documentación emitida por cada sorteo. Con relación a lo manifestado sobre la firma de los documentos, no existe ninguna normativa que mencione que ésta se estampará dos o tres días después de generados los documentos; asimismo no se cuenta con la fecha y hora de cuando se estampó la firma, por lo que no existe evidencia que fue plasmada días después de realizados los sorteos; importante mencionar que, al plasmar la firma en dichos documentos, se hizo en concepto de "REVISADO POR", en cumplimiento a lo que la normativa solicita.

La función de ejercer y velar por el control interno institucional en todas las fases operativas realizadas por la LNB en especial por las de los procedimientos de sorteos, es competencia de los niveles gerenciales. Así mismo, la firma en las actas de sorteo, es con el fin de validar los reportes correspondientes; no obstante, haber delegado en otra persona la función atribuida originalmente al Gerente Comercial, la delegación que hizo, no lo exime de garantizar la transparencia y credibilidad de las etapas que constituye el desarrollo del sorteo, tal como lo menciona la normativa citada. Por tanto, se mantiene el presente hallazgo.

2. FALTA DE ELABORACIÓN DE MANUAL DE FACTORES DE RIESGO.

La Lotería Nacional de Beneficencia no ha preparado el Manual de Factores de Riesgo que contenga el mapa de riesgos relevantes de cada una de las áreas de la Institución, que para el caso es el Proceso de Desarrollo de Sorteos.

El Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Lotería Nacional de Beneficencia, establece:

Artículo 11: "... La Lotería Nacional de Beneficencia cuenta con un Manual de Organización que delimita la jerarquía y responsabilidades de cada área de la



Institución, niveles de autoridad, líneas de mando y comunicación. Así también un Manual de Descripción de Puestos, en el cual se asignan las responsabilidades de cada uno de los puestos de trabajo.”

Artículo 19: Considerando lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de esta normativa, la Lotería Nacional de Beneficencia, debe preparar el Manual de Factores de Riesgo que contenga el mapa de riesgos relevantes de cada área. Dicho Manual debe darse a conocer institucionalmente.

El Manual de Descripción de Puestos Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, Código 830 004, de fecha de vigencia 8 de enero de 2016, Versión 3, establece:

1. Del Jefe de Planeación Estratégico, Genero y Medio Ambiente: literal d) Realizar la gestión de autorización de los instrumentos normativos, con las instancias definidas.

Capitulo IV Funciones, menciona en el numeral 4: “Mantener actualizado los diferentes documentos que integran el Sistema Normativo Institucional”.

La deficiencia se originó debido a que el Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente no ha preparado y actualizado el Manual de Factores de Riesgo para presentarlo a aprobación de las instancias correspondientes.

La falta del referido Manual conlleva a una carencia en la identificación de riesgos, elaboración de planes preventivos y sobre todo la creación de medidas de control, dado que la identificación de los principales riesgos de las operaciones de la LNB obliga a que la Institución genere controles eficientes y eficaces que mitiguen dichos riesgos y evitar posibles errores o irregularidades en los principales procesos, tal como se ha señalado en el hallazgo No. 1 del presente Informe; así como que indiquen las acciones principales para afrontar eficazmente una emergencia, a fin de reducir significativamente el impacto negativo.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.

La Jefa de Planificación y Desarrollo Estratégico por el período del 01 de enero de 2016 hasta el 23 de mayo de 2016, nota de fecha 27 de julio de 2017, expuso lo siguiente:

En el año 2013, se analizó que la estructura vigente a la fecha 2012 (Anexo 6), no existía un área especialista para la Administración de los riesgos en los diferentes procesos de la LNB, para lo cual se requiere la formación especializada en el tema. Debido a que la institución no contaba con personal que tuviera los conocimientos en el tema se elaboró una propuesta para la



creación de la Unidad de Riesgos, se definió el manual de puesto y manual de organización Anexos 7, 8, 9 y 10 presentando a Junta Directiva dicha propuesta y autorizándola para su implementación.

La Unidad se mantuvo vigente en el organigrama autorizado durante los años 2013 y 2014 incorporando la plaza en el presupuesto anual, pero por los recortes presupuestarios y la política de austeridad se eliminaron durante los años en mención y no se logró concretar la incorporación de personal especialista en el tema por lo que se me solicitó elaborar una estructura organizativa de acuerdo a las necesidades de la institución, eliminando la Unidad de Riesgo en enero del 2015. (Anexo 11 y 12); por lo que el Manual de Factores de Riesgos que contenga el mapa de riesgos relevante de cada área no se logró implementar en la institución por no haber un responsable de dicho proceso, a pesar de realizarse revisiones de la normativa institucional. Por lo tanto, con base en el Manual de Administración y Custodia de Documentos Normativos implementada en la LNB, al no existir un responsable para la Gestión de Riesgos en la Institución no existe la participación para elaborar y divulgar el Manual de Factores de Riesgo que contenga el mapa de riesgos relevantes de cada área.

En relación a lo comentado sobre el Manual de Descripción de Puestos Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, Código 830 004, de fecha de vigencia 8 de enero de 2016, Versión 3, Capítulo IV Funciones, menciona en el numeral 4: "Mantener actualizado los diferentes documentos que integran el Sistema Normativo Institucional".

Con base a la metodología implementada en el Manual de Administración y Custodia de Documentos Normativos, en donde la función de la Unidad de Planeación juega un ROL de Gestora y de apoyo para los responsables de procesos, lo cual se norma en el documento maestro: "Manual para la Administración y Custodia de Documentos Normativos", (Anexo 13) vigente de fecha: 22 febrero de 2016, Apartado II. RESPONSABILIDADES, Numeral 1, literal a), b), c) y d); se definen las responsabilidades de la Jefe de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente en relación al Sistema Normativo; mi función de "Mantener actualizado los diferentes documentos que integran el Sistema Normativo Institucional", en la planificación anual se consideraba la actividad de apoyar a los responsables de procesos en la revisión de sus procesos. (Anexo 14, 15, 16 y 17), en donde cada dueño tenía como responsabilidad realizar cambios que considerara oportunos para mantener actualizado sus documentos normativos.



Instrumento normativo	Descripción	Cuando utilizarlo
		sufren mejoras los sistemas informáticos.

Nota: Existirán 2 tipos de reglamentos: a) Los Reglamentos que emanan de una instancia de Autorización Externa y b) Los Reglamentos Internos que serán autorizados por Junta Directiva o Presidente(a) Institucional y se crearán o se mantendrán (en el caso que ya existiera) únicamente por contemplarse dentro de la Ley, el Reglamento de Ley o el Contrato Colectivo.

II. RESPONSABILIDADES

1. Del Jefe(a) de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente

- a) Administrar y Custodiar los instrumentos normativos institucionales conforme a lo establecido.
- b) Facilitar mecanismos a los responsables de procesos para crear, modificar, aprobar, eliminar e implementar los instrumentos normativos, formatos y registros necesarios de los procesos de trabajo bajo su responsabilidad.
- c) Supervisar la incorporación de los estándares en cada instrumento normativo, cada vez que se realice una actualización de los procesos de trabajo.
- d) Realizar la gestión de autorización de los instrumentos normativos, con las instancias definidas.

En agosto del 2013 se remitió a la Corte de Cuentas una propuesta de actualización de las NTCIE de la LNB para alinearla al Sistema Normativo implementado en la institución (Anexo 18) dicha gestión se realizó en cumplimiento de mis funciones y responsabilidades.

Por lo tanto, con ejecución de la Sesión Anual de Planificación Institucional (Incluye la revisión y actualización de Documentos Normativos por solicitud de cada Gerente/Jefe/Responsable de Proceso) realizada con la organización y coordinación de la Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente se cumple con su función de "Mantener actualizado los diferentes documentos que integran el Sistema Normativo Institucional".

En relación a este apartado señalado: Asimismo, el numeral 17, del mismo Manual establece: "Cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo, Normas Técnicas de Control Interno y con otras Normativas y Disposiciones establecidas en la Institución".

La Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente incluyó en el Manual de Administración y Custodia de Documentos Normativos la consideración de DOCUMENTOS DE REFERENCIA para que los Gerente/Jefe/Responsable de Proceso los incluyan en la revisión y actualización de los documentos normativos bajo su responsabilidad.

Por lo tanto, la Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente cumplió con su función de considerar en la revisión y actualización de documentos normativos el cumplimiento las disposiciones del Reglamento Interno de Trabajo, Normas Técnicas de Control Interno y con otras Normativas y Disposiciones establecidas en la Institución.



El Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el período del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, en nota de fecha 27 de julio de 2017, expuso lo siguiente:

Desde la entrada en vigencia las Normas Técnicas Específicas de la LNB en el año 2006, ningún funcionario le ha dado importancia a dichas Normas, ya que a pesar de varios Presidentes Institucionales y varios Jefes y Gerentes de Planificación ninguno ordenó y preparó el Manual de Factores de Riesgo.

Por mi parte, cuando desempeñé el cargo de Técnico de Planificación en el año 2013 presenté una propuesta de Plan de Contingencias en el cual ya se identificaban algunos riesgos técnicos de las diferentes áreas de la LNB; y particularmente para el Proceso de Desarrollo de Sorteos se especificaba que para los controles se debería preparar un Plan de Contingencia para la ejecución del sorteo, pero la Jefe de Planificación de ese periodo no le dio la importancia del caso (anexo 1); asimismo se le envió copia al Gerente General de la propuesta de dicho Plan, pero tampoco le dio importancia, no obstante que en el año 2012 en la estructura organizativa(organigrama) se incluyó la Unidad de Riesgos que dependía de la Gerencia General (pueden solicitar organigrama de ese año en la Unidad de Planificación).

Por otra parte, a inicios del presente año cuando desempeñaba el cargo de Jefe de Planificación Estratégica, Género y Medio Ambiente, se comenzó a tener reuniones con todas las Jefaturas de la Lotería para darles a conocer la metodología para comenzar a preparar el Manual de Factores de Riesgo de la Institución. (Información está en la Unidad de Planificación.)

En dichas reuniones se les apoyó a las Jefaturas con ejemplos de cada área como identificar los riesgos, luego la Unidad de Planificación procedería a la consolidación de los mapas de riesgos y a la elaboración del Manual. (Trabajo en proceso en la Unidad de Planificación). Véase anexo 2, ejemplos para la UFI.

Otro desinterés de las Administraciones de la LNB, no obstante que el Art. 40 CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES Y VIGENCIA de las NTCIE de la LNB establece que La revisión y actualización de las presentes Normas Técnicas de Control Interno Específicas, será realizada por la Lotería Nacional de Beneficencia, cada dos años.....” desde la entrada en vigencia, es decir, hace 11 años NO SE HA REALIZADO NINGUNA ACTUALIZACIÓN por la desidia de dichas administraciones de la LNB.

En nota de fecha 20 de noviembre de 2017, el Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el período del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, menciona:



Cuando desempeñe el cargo de Técnico de Planificación en el año 2013 presenté una propuesta de Plan de Contingencias en el cual ya se identificaban algunos riesgos técnicos de las diferentes áreas de la LNB; y particularmente para el Proceso de Desarrollo de Sorteos se especificaba que para los controles se debería preparar un Plan de Contingencias para la ejecución del sorteo, pero la jefe de Planificación de ese periodo no le dio la importancia del caso (se anexó copia de dicho Plan); asimismo se le envió copia al Gerente General de la propuesta de dicho Plan, pero tampoco le dio importancia, no obstante que en el año 2012 en la estructura organizativa se incluyó la Unidad de Riesgos que dependía de la Gerencia General.

Por otra parte, a inicios del presente año cuando desempeñaba el cargo de Jefe de Planificación Estratégica, Género y Medio Ambiente, se comenzó a tener reuniones con todas las jefaturas de la Lotería para darles a conocer la metodología para comenzar a preparar el Manual de Factores de Riesgo de la Institución. (Información está en la Unidad de Planificación).

En dichas reuniones se les apoyó a las jefaturas con ejemplos de cada área como identificar los riesgos, luego la Unidad de Planificación procedería a la consolidación de los mapas de riesgos y a la elaboración del Manual. (Trabajo en proceso en la Unidad de Planificación).

El comentario de los Auditores sobre este hallazgo "En cuanto a los documentos que anexa el Licenciado ..., según nota de fecha 07 de agosto de 2017; no hay prueba de notas que demuestren las gestiones realizadas para que se tomaran en cuenta el Plan de Contingencia y los ejemplos para que cada una de las jefaturas procediera a la elaboración de mapas de riesgos. Debo aclarar que el documento de propuesta de Plan de Contingencia lo remití vía correo electrónico; y al 07 de agosto de 2017 ya no tenía acceso a esas pruebas, ya que dejé de laborar en la Lotería el 04 de mayo de 2017. Anexo a la nota de fecha 07 de agosto de 2017 se presentó documento de Plan de Contingencias.

Lo mismo manifiesto sobre los ejemplos para que cada jefatura procediera a la elaboración del mapa de riesgos; esta información evidente, como lo manifesté en la misma nota de fecha 07 de agosto, está en el área de Planificación, misma que pueden consultar con el Licenciado Julio Serrano, ya que conjuntamente con él se mantuvieron las reuniones con las jefaturas, a excepción del área comercial que no se presentaron el día y hora programada para tratar el tema.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.

En sus comentarios la Jefa de Planificación y Desarrollo Estratégico por el período del 01 de enero de 2016 hasta el 23 de mayo de 2016, en una nota de fecha 27 de julio de 2017, expone que tras el diagnóstico institucional realizado



y la actualización de la estructura organizacional se incorporó en ella la Unidad de Riesgos que por dos años no funcionó; agrega que en el año 2015 se reestructuró el Organigrama de acuerdo a las necesidades de la Institución, en dicha reestructuración desapareció la Unidad de Riesgos. Dicho lo anterior, entendemos que la Planeación Estratégica, tiene bajo su responsabilidad la formulación participativa de la proyección de metas y objetivos deseados, definiendo en forma general los medios y acciones a seguir, considerando los valores de riesgos internos y externos que pueden interrumpir el logro de las metas; por tal motivo, al no existir una Unidad de Riesgos, la función recae sobre el Departamento de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente al ser ésta quien coordina los procesos de planeación.

La Jefa de Planificación y Desarrollo Estratégico por el período del 01 de febrero de 2015 hasta el 23 de mayo de 2016 presenta como parte de las mejoras que se generaron en el período que ella fungió como Jefa, una "actualización" de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la LNB", sin embargo, es importante mencionar que dichas Normas no han sido aprobadas, por lo tanto, las que se mantienen en vigencia son las aprobadas al año 2006.

En las NTCIE vigentes de la LNB, el artículo 17 establece como se hará el análisis de riesgos identificados, dicho análisis se realiza por cada Departamento, al consolidar la información el personal que conforma el Departamento de Planificación Estratégica según su Manual de Puestos, posee conocimientos de procesos, flujos de trabajo, normativas gubernamentales, metodología para evaluación de proyectos, establecimiento de indicadores de gestión entre otros; todo esto con el fin de mantener actualizado el sistema normativo institucional y dentro de este sistema normativo se encuentra el Manual de Riesgos por lo que el Departamento de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente le corresponde darle cumplimiento. Por lo tanto, la condición se mantiene.

En cuanto a los documentos que anexa el Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por el periodo del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017, no evidencia con notas que demuestren las gestiones realizadas para que se tomaran en cuenta el Plan de Contingencia y los ejemplos para que cada una de las jefaturas procediera a la elaboración de mapas de riesgos. Asimismo, el Manual de Riesgos, que es la condición observada por los auditores, así como los mapas de riesgos relevantes por cada área, no han sido consolidados ni aprobados y no se cuenta con documentación que compruebe que éstos han sido completados ni aprobados como lo estipula la normativa, por áreas diferentes a la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente, por lo que la condición se mantiene.



6. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA DEL EXAMEN ESPECIAL

Concluimos que la Lotería Nacional de Beneficencia por el período del 01 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017, de acuerdo a los resultados descritos en el apartado número 5 de este Informe, respecto a Inconsistencias en la elaboración de las Minutas de Actas de Sorteos realizados por la Lotería Nacional de Beneficencia, que generó el pago de premios por números de billetes no vendidos y billetes vendidos y no premiados, razón por la cual se confirma la denuncia presentada por el Presidente de la Lotería Nacional de Beneficencia.

7. ANÁLISIS A INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

No existen informes de Auditorías Externas para los períodos del examen. Se verificaron 48 informes del año 2016 y 12 informes del año 2017, correspondientes a Auditorías Internas realizadas a procesos operativos, específicamente de sorteo de Lotería Tradicional (LOTRA), determinándose que no existen hallazgos u observaciones que debieran analizarse, para los efectos de este Informe.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

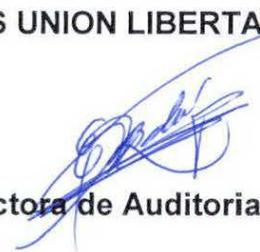
La Corte de Cuentas de la República no ha emitido recomendaciones específicas a la realización de sorteos en la Lotería Nacional de Beneficencia, a las que hubiera que dar seguimiento.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a Denuncia por Irregularidades en los Procedimientos de Sorteos Realizados en la Lotería Nacional de Beneficencia por el período del 1 de enero de 2016 al 31 de marzo de 2017 y ha sido elaborado para comunicar a los funcionarios y empleados relacionados y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 16 de marzo de 2018

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoria Uno



INCONSISTENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS MINUTAS DE ACTAS DE SORTEOS REALIZADOS POR LA LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA.
 DETALLE DE PREMIOS PAGADOS (MANDAMIENTO DE PAGO) DE LOS NÚMEROS DE BILLETES CON INCONSISTENCIA Y DETALLE DEL ESTADO DEL No. DEL BILLETE.

Sorteo No.	No. Correlativo	Nos. de Billetes Favorecidos según Vídeos			ESTADO DEL No. DEL BILLETE DE LA INFORMACIÓN DE VIDEO **	Nos. de Billetes favorecidos, según Minuta de Acta de Sorteo que sirvió de base para la Lista Oficial de Premios *			Reporte de premios pagados por sorteo con base a la Lista Oficial de Premios						
		No. de billete	Monto de premio cantado	Minuto del Video		No. de billete	Monto de premio cantado	Monto de premio terminación	No. de billete	Premio de Urna	Monto de terminación	Valor Pagado	Fecha de Pago	No. De vigesimos pagados	Mandamiento de Pago
Pozo 2	1	12844	\$ 75.00	02:25:36	NO VENDIDO	11844	\$ 75.00	\$ -	11844	\$ 75.00	\$ -	\$ -	-----	0	-----
Pozo 6	2	08710	\$ 500.00	01:07:17	NO VENDIDO	27421	\$ 500.00	\$ 30.00	27421	\$ 500.00	\$ 30.00	\$ 530.00	18/2/2016 15:56 23/2/2016 10:18	10 10	106680 171038
	3	18093	\$ 50.00	01:08:42	NO VENDIDO	18090	\$ 50.00	\$ 40.00	18090	\$ 50.00	\$ 40.00	\$ -	-----	0	-----
	4	16626	\$ 50.00	01:14:47	NO VENDIDO	19626	\$ 50.00	\$ 25.00	19626	\$ 50.00	\$ 25.00	\$ 75.00	18/2/2016 08:47	6	106604
													19/2/2016 09:34	4	170832
													19/2/2016 09:34	1	170898
													19/2/2016 09:34	1	106772
													22/2/2016 08:10	2	22094
22/2/2016 08:10													2	106789	
23/2/2016 15:00	1	171061													
24/2/2016 10:17	1	171096													
24/2/2016 10:17	1	26483													
25/2/2016 08:13	1	171167													
2/3/2016 14:02	19	22193													
22/2/2016 08:36	1	20784													
6	28136	\$ 200.00	02:02:04	NO VENDIDO	32270	\$ 200.00	\$ 115.00	32270	\$ 200.00	\$ 115.00	\$ 315.00	18/2/2016 10:19	20	106624	
7	14000	\$ 200.00	00:35:20	NO VENDIDO	13491	\$ 200.00	\$ 25.00	13491	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 225.00	25/2/2016 15:39	20	107020	
Pozo 7	8	11658	\$ 500.00	00:36:21	NO VENDIDO	30431	\$ 500.00	\$ 25.00	30431	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 525.00	26/2/2016 15:04 2/3/2016 11:32	10 10	171381 107203
	9	44654	\$ 50.00	01:15:15	VENDIDO	44445	\$ 50.00	\$ -	44445	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	2/3/2016 10:29	20	17534
Pozo 14	10	06776	\$ 50.00	02:28:26	NO VENDIDO	06766	\$ 50.00	\$ -	06766	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	4/5/2016 15:17	2	175098
													11/5/2016 09:38	1	175405
													2/5/2016 09:14	1	109293
													16/5/2016 09:39	1	175715
													4/5/2016 15:17	2	175098
													2/5/2016 08:44	1	27260
	16/5/2016 09:39	2	175715												
	29/4/2016 08:39	2	109217												
	2/5/2016 08:44	1	27260												
	16/5/2016 09:39	2	175715												
29/4/2016 08:39	2	109217													
2/5/2016 08:44	3	27260													
11	00964	\$ 75.00	02:34:12	VENDIDO	00974	\$ 75.00	\$ -	00974	\$ 75.00	\$ -	\$ -	-----	0	-----	
12	22389	\$ 50.00	02:45:03	VENDIDO	22289	\$ 50.00	\$ -	22289	\$ 50.00	\$ -	\$ 40.00	28/4/2016 14:00	2	72538	
												29/4/2016 09:59	4	21410	
												2/5/2016 10:00	4	21426	
												2/5/2016 14:33	2	21436	
9/5/2016 14:38	2	21512													
18/5/2016 13:43	1	21593													
6/6/2016 13:33	1	29201													
13	35081	\$ 50.00	02:55:31	VENDIDO	25081	\$ 50.00	\$ -	25081	\$ 50.00	\$ -	\$ -	-----	0	-----	





Pozo 15	14	48261	\$ 50.00	02.02.27	NO VENDIDO	48271	\$ 50.00	\$ -	48271	\$ 50.00	\$ -	\$ -	----	0												
Pozo 17	15	48958	\$ 1,000.00	00.55.53	NO VENDIDO	11011	\$ 1,000.00	\$ -	11011	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	19/5/2016 16:01	20	111136											
Pozo 19	16	16068	\$ 50.00	01.37.03	VENDIDO	16078	\$ 50.00	\$ -	16078	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	2/6/2016 11:24	20	111136											
Pozo 20	17	20531	\$ 200.00	01.09.50	NO VENDIDO	06191	\$ 200.00	\$ -	06191	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	10/6/2016 09:44	2	111136											
													10/6/2016 14:51	2	111136											
													13/6/2016 08:11	1	111136											
													13/6/2016 08:21	3	111136											
													13/6/2016 09:00	2	111136											
													13/6/2016 09:18	1	111136											
													14/6/2016 09:58	1	111136											
													15/6/2016 12:20	1	111136											
													22/6/2016 11:01	1	111136											
													22/6/2016 11:01	2	111136											
Pozo 21	18	37416	\$ 75.00	01.24.28	VENDIDO	27416	\$ 75.00	\$ -	27416	\$ 75.00	\$ -	\$ -	28/6/2016 14:51	1	111136											
													19/28577	\$ 50.00	01.29.20	NO VENDIDO	28567	\$ 50.00	\$ -	28567	\$ 50.00	\$ -	\$ -	0	----	
													20/34414	\$ 50.00	02.04.20	VENDIDO	24414	\$ 50.00	\$ -	24414	\$ 50.00	\$ -	\$ -	0	----	
													21/35098	\$ 50.00	02.06.04	NO VENDIDO	25098	\$ 50.00	\$ 25.00	25098	\$ 50.00	\$ 25.00	\$ -	0	----	
													22/27974	\$ 50.00	00.58.41	VENDIDO	27964	\$ 50.00	\$ 30.00	27964	\$ 50.00	\$ 30.00	\$ 80.00	24/6/2016 16:02	13	111749
Pozo 22	23	12320	\$ 150.00	01.07.17	VENDIDO	11320	\$ 150.00	\$ -	11320	\$ 150.00	\$ -	\$ 120.00	29/6/2016 15:28	7	111749											
													24/6/2016 09:31	1	111749											
													24/6/2016 15:36	4	111749											
													27/6/2016 16:08	2	111749											
													29/6/2016 14:19	2	111885											
													30/6/2016 13:16	6	111885											
													21/7/2016 10:46	1	112670											
													15/7/2016 14:38	10	112485											
													18/7/2016 09:05	1	119678											
													18/7/2016 09:50	6	112509											
Pozo 23	24	30643	\$ 200.00	01.08.16	VENDIDO	22671	\$ 200.00	\$ 25.00	22671	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 225.00	18/7/2016 10:40	1	119692											
													18/7/2016 14:09	1	119692											
													21/7/2016 15:04	1	119698											
													18/7/2016 09:09	1	119679											
													19/7/2016 08:45	19	119743											
Pozo 24	25	13981	\$ 1,000.00	00.02.42	VENDIDO	43311	\$ 1,000.00	\$ 25.00	43311	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	2/8/2016 10:57	20	180563											
													26/3425	\$ 1,000.00	01.11.30	NO VENDIDO	22641	\$ 1,000.00	\$ -	22641	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	2/8/2016 10:57	20	180563
													27/03515	\$ 50.00	01.42.32	VENDIDO	13515	\$ 50.00	\$ -	13515	\$ 50.00	\$ -	\$ -	0	----	
Pozo 25	28	39188	\$ 500.00	02.11.57	NO VENDIDO	00631	\$ 500.00	\$ -	00631	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	22/7/2016 15:31	20	180070											
													29/9683	\$ 1,000.00	01.25.23	NO VENDIDO	42874	\$ 1,000.00	\$ -	42874	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	29/7/2016 13:33	10	112972
													30/33534	\$ 500.00	01.43.20	NO VENDIDO	04073	\$ 500.00	\$ -	04073	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	12/8/2016 15:48	10	113334
Pozo 26	31	18341	\$ 200.00	01.06.28	NO VENDIDO	27301	\$ 200.00	\$ -	27301	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	28/7/2016 15:27	20	112930											
													32/17339	\$ 500.00	01.53.57	NO VENDIDO	22440	\$ 500.00	\$ -	22440	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	19/8/2016 10:43	20	113576
													33/35409	\$ 200.00	01.48.25	NO VENDIDO	20589	\$ 200.00	\$ -	20589	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	18/8/2016 14:02	20	113531
Pozo 27	34	17782	\$ 50.00	02.53.50	NO VENDIDO	17882	\$ 50.00	\$ -	17882	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	25/8/2016 14:55	20	113869											
													35/16724	\$ 1,000.00	03.05.18	NO VENDIDO	41621	\$ 1,000.00	\$ 25.00	41621	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	31/8/2016 08:09	20	61958
													26/8/2016 11:05	20	113931											
Pozo 28	36	16749	\$ 1,000.00	03.01.12	NO VENDIDO	31279	\$ 1,000.00	\$ 25.00	31279	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	1/9/2016 15:22	6	114216											
													2/9/2016 15:27	8	182282											
													6/9/2016 15:28	6	114379											
													8/9/2016 15:33	11	114517											
Pozo 29	37	30092	\$ 200.00	00.59.53	NO VENDIDO	37201	\$ 200.00	\$ -	37201	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	9/9/2016 15:37	3	114589											
													13/9/2016 14:46	1	28945											
													14/9/2016 09:43	2	17583											
													14/9/2016 11:12	3	114686											
													38/14284	\$ 200.00	01.57.17	NO VENDIDO	33728	\$ 200.00	\$ -	33728	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	8/9/2016 15:24	19	114514
													39/11950	\$ 500.00	02.13.16	NO VENDIDO	04278	\$ 500.00	\$ -	04278	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	8/9/2016 10:10	20	114469





Pozo 36	77	16782	\$ 500.00	00:53:45	NO VENDIDO	43143	\$ 500.00	\$ -	43143	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	3/11/2016 09:19	10	16622
													3/11/2016 10:04	5	16623
													3/11/2016 13:52	3	16624
													7/11/2016 13:18	2	16625
	78	23388	\$ 1,000.00	01:01:09	NO VENDIDO	22721	\$ 1,000.00	\$ -	22721	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	3/11/2016 09:50	20	11692
	79	8420	\$ 500.00	01:03:54	NO VENDIDO	21771	\$ 500.00	\$ -	21771	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	3/11/2016 10:10	20	11693
	80	11290	\$ 200.00	01:31:53	NO VENDIDO	34723	\$ 200.00	\$ -	34723	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	7/11/2016 15:45	20	11694
													4/11/2016 14:53	2	29620
													9/11/2016 09:57	19	29651
													9/11/2016 10:55	1	29653
Pozo 37	81	8668	\$ 50.00	01:50:06	NO VENDIDO	08678	\$ 50.00	\$ 35.00	08678	\$ 50.00	\$ 35.00	\$ 85.00	7/12/2016 09:57	1	30004
													3/11/2016 10:26	10	23346
													7/11/2016 10:38	4	23379
													8/11/2016 10:36	4	24319
													9/11/2016 10:14	1	24334
													10/11/2016 09:38	1	78623
													10/11/2016 15:24	3	116930
													14/11/2016 13:40	17	186134
													16/11/2016 11:06	16	24393
													23/11/2016 13:13	18	186662
Pozo 40	82	37706	\$ 100.00	02:05:40	NO VENDIDO	47706	\$ 100.00	\$ 25.00	47706	\$ 100.00	\$ 25.00	\$ 125.00	10/11/2016 11:12	20	116902
													10/11/2016 10:09	20	116891
													10/11/2016 10:55	20	116898
													10/11/2016 10:44	20	116897
													6/12/2016 14:19	10	64139
Pozo 42	83	45911	\$ 200.00	01:07:23	VENDIDO	42571	\$ 200.00	\$ -	42571	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	7/12/2016 10:14	1	117907
													7/12/2016 14:20	2	187534
													8/12/2016 08:05	4	117953
													14/12/2016 11:39	1	118211
													21/12/2016 08:15	1	118434
Pozo 43	84	37007	\$ 500.00	01:25:50	NO VENDIDO	07727	\$ 500.00	\$ 25.00	07727	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 525.00	28/12/2016 08:07	1	118566
	85	4001	\$ 1,000.00	01:49:26	NO VENDIDO	16121	\$ 1,000.00	\$ -	16121	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	6/12/2016 08:23	20	29980
	86	40810	\$ 500.00	02:12:11	NO VENDIDO	15161	\$ 500.00	\$ -	15161	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	-----	0	-----
	87	30018	\$ 1,000.00	02:36:38	NO VENDIDO	31673	\$ 1,000.00	\$ 25.00	31673	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	-----	0	-----
													6/12/2016 14:19	10	64139
													7/12/2016 10:14	1	117907
													7/12/2016 14:20	2	187534
													8/12/2016 08:05	4	117953
													14/12/2016 11:39	1	118211
													21/12/2016 08:15	1	118434
Pozo 44	88	21331	\$ 75.00	00:48:27	VENDIDO	21341	\$ 75.00	\$ -	21341	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	28/12/2016 08:07	1	118566
													6/12/2016 08:23	20	29980
													-----	0	-----
													-----	0	-----
													6/12/2016 14:19	10	64139
													7/12/2016 10:14	1	117907
													7/12/2016 14:20	2	187534
													8/12/2016 08:05	4	117953
													14/12/2016 11:39	1	118211
													21/12/2016 08:15	1	118434
Pozo 45	89	28232	\$ 50.00	01:04:25	VENDIDO	28242	\$ 50.00	\$ -	28242	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	20/1/2017 11:53	20	119420
	90	35204	\$ 50.00	01:11:57	VENDIDO	25204	\$ 50.00	\$ 35.00	25204	\$ 50.00	\$ 35.00	\$ 85.00	20/1/2017 14:54	20	189660
	91	34331	\$ 75.00	01:49:20	NO VENDIDO	34351	\$ 75.00	\$ -	34351	\$ 75.00	\$ -	\$ 75.00	20/1/2017 08:09	1	80591
													20/1/2017 08:53	1	80599
													20/1/2017 13:04	3	80621
													20/1/2017 14:00	1	80627
													23/1/2017 08:33	1	80645
													23/1/2017 09:20	3	80653
													24/1/2017 10:27	2	80681
													25/1/2017 09:34	1	24994
Pozo 46	92	38216	\$ 200.00	00:55:37	NO VENDIDO	47641	\$ 200.00	\$ -	47641	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	25/1/2017 11:58	1	80727
	93	32546	\$ 1,000.00	01:25:17	NO VENDIDO	18301	\$ 1,000.00	\$ -	18301	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	26/1/2017 08:33	1	80748
	94	03561	\$ 500.00	01:26:54	NO VENDIDO	47274	\$ 500.00	\$ -	47274	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	27/1/2017 13:51	1	80832
	95	00839	\$ 1,000.00	02:08:59	NO VENDIDO	30070	\$ 1,000.00	\$ 25.00	30070	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	15/2/2017 08:56	2	81379
	96	37867	\$ 500.00	02:11:27	NO VENDIDO	32337	\$ 500.00	\$ 25.00	32337	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 525.00	19/1/2017 13:24	5	119425
													19/1/2017 13:57	7	30502
													20/1/2017 14:42	5	119506
													24/1/2017 11:08	3	189757
													19/1/2017 11:54	20	119421
													19/1/2017 10:36	20	119406
Pozo 47	97	20863	\$ 500.00	01:51:12	NO VENDIDO	38412	\$ 500.00	\$ -	38412	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	19/1/2017 13:59	20	119431
	98	11037	\$ 200.00	02:11:32	NO VENDIDO	43457	\$ 200.00	\$ 25.00	43457	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 225.00			
Pozo 48	99	00362	\$ 100.00	02:14:23	VENDIDO	00262	\$ 100.00	\$ -	00262	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00			
Pozo 49	100	14981	\$ 200.00	02:19:51	NO VENDIDO	21900	\$ 200.00	\$ 75.00	21900	\$ 200.00	\$ 75.00	\$ 275.00			
Pozo 50	101	16742	\$ 500.00	02:33:48	NO VENDIDO	23831	\$ 500.00	\$ -	23831	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00			
	102	25879	\$ 1,000.00	03:00:06	NO VENDIDO	48989	\$ 1,000.00	\$ -	48989	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00			
	103	17834	\$ 500.00	03:05:07	NO VENDIDO	41354	\$ 500.00	\$ 35.00	41354	\$ 500.00	\$ 35.00	\$ 535.00			



Pozo 45	104	42491	\$ 1,000.00	01:34:02	NO VENDIDO	17711	\$ 1,000.00	\$ -	17711	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	2/2/2017 10:53	2	119939	
													2/2/2017 11:08	4	119942	
													2/2/2017 14:48	14	119965	
													3/2/2017 09:47	20	190384	
															0	
Pozo 46	105	40702	\$ 500.00	01:35:31	NO VENDIDO	33520	\$ 500.00	\$ -	33520	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00				
	106	36461	\$ 200.00	01:41:25	NO VENDIDO	28831	\$ 200.00	\$ -	28831	\$ 200.00	\$ -	\$ -				
	107	44007	\$ 200.00	02:01:53	NO VENDIDO	36927	\$ 200.00	\$ 25.00	36927	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 225.00	6/2/2017 09:26	20	190477	
	108	24858	\$ 500.00	02:03:16	NO VENDIDO	03143	\$ 500.00	\$ 35.00	03143	\$ 500.00	\$ 35.00	\$ 535.00	2/2/2017 14:36	20	119963	
	109	19454	\$ 1,000.00	02:07:57	NO VENDIDO	18819	\$ 1,000.00	\$ 25.00	18819	\$ 1,000.00	\$ 25.00	\$ 1,025.00	2/2/2017 13:22	20	119953	
	110	46071	\$ 200.00	00:49:34	NO VENDIDO	32932	\$ 200.00	\$ 40.00	32932	\$ 200.00	\$ 40.00	\$ 240.00	14/2/2017 08:28	14	120456	
													14/2/2017 10:03	6	190977	
	111	04491	\$ 500.00	00:57:49	NO VENDIDO	32851	\$ 500.00	\$ -	32851	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	9/2/2017 15:28	20	120274	
	112	26404	\$ 200.00	01:12:25	NO VENDIDO	30637	\$ 200.00	\$ -	30637	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	14/2/2017 15:08	20	120492	
	113	09550	\$ 200.00	01:23:42	NO VENDIDO	11019	\$ 200.00	\$ 25.00	11019	\$ 200.00	\$ 25.00	\$ 225.00	14/2/2017 13:29	20	18460	
	114	21360	\$ 1,000.00	01:42:28	NO VENDIDO	02410	\$ 1,000.00	\$ -	2410	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	9/2/2017 13:06	20	120243	
115	21879	\$ 500.00	01:49:38	NO VENDIDO	32409	\$ 500.00	\$ 25.00	32409	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 525.00	14/2/2017 12:55	10	190989		
116	03198	\$ 500.00	01:54:01	NO VENDIDO	02040	\$ 500.00	\$ -	2040	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	10/2/2017 15:52	20	120358		
117	12202	\$ 500.00	02:01:57	NO VENDIDO	33632	\$ 500.00	\$ 40.00	33632	\$ 500.00	\$ 40.00	\$ 540.00	10/2/2017 15:55	20	120359		
118	42837	\$ 500.00	00:54:11	NO VENDIDO	37840	\$ 500.00	\$ 75.00	37840	\$ 550.00	\$ 25.00	\$ 575.00	17/2/2017 09:24	20	120690		
119	21080	\$ 500.00	00:55:13	NO VENDIDO	18334	\$ 500.00	\$ -	18334	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	16/2/2017 10:12	20	120597		
120	24456	\$ 1,000.00	00:55:40	NO VENDIDO	26252	\$ 1,000.00	\$ -	26252	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	16/2/2017 09:42	20	120586		
121	39625	\$ 200.00	00:57:07	NO VENDIDO	37243	\$ 200.00	\$ -	37243	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	17/2/2017 13:25	15	120732		
Pozo 47													20/2/2017 13:40	5	191388	
													16/2/2017 11:28	1	191170	
													17/2/2017 10:19	12	120702	
													21/2/2017 09:21	1	120861	
													22/2/2017 13:52	1	191519	
													23/2/2017 09:10	2	191568	
													24/2/2017 14:39	1	191766	
													16/2/2017 10:04	20	120592	
													17/2/2017 11:22	20	191271	
													23/2/2017 13:29	20	121024	
Pozo 48	122	21936	\$ 200.00	01:28:50	NO VENDIDO	05949	\$ 200.00	\$ -	5949	\$ 200.00	\$ -	\$ 180.00	23/2/2017 13:24	20	121023	
	123	26242	\$ 500.00	01:29:11	NO VENDIDO	24772	\$ 500.00	\$ -	24772	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	23/2/2017 10:11	20	191587	
	124	20841	\$ 200.00	01:35:24	NO VENDIDO	10741	\$ 200.00	\$ 60.00	10741	\$ 200.00	\$ 60.00	\$ 260.00	23/2/2017 10:08	20	191708	
	125	25197	\$ 500.00	00:28:00	NO VENDIDO	25030	\$ 500.00	\$ -	25030	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/3/2017 09:22	20	121329	
	126	1163	\$ 500.00	01:10:10	NO VENDIDO	38573	\$ 500.00	\$ 25.00	38573	\$ 500.00	\$ 25.00	\$ 525.00	2/3/2017 10:11	20	191587	
	127	2832	\$ 500.00	01:14:35	NO VENDIDO	2410	\$ 500.00	\$ -	2410	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	23/2/2017 10:20	20	191586	
	128	17159	\$ 500.00	01:34:17	NO VENDIDO	19431	\$ 500.00	\$ -	19431	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	24/2/2017 10:00	20	191708	
129	32950	\$ 100.00	01:34:55	VENDIDO	08227	\$ 100.00	\$ -	8227	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00					
130	34520	\$ 500.00	00:46:16	NO VENDIDO	2030	\$ 500.00	\$ -	2030	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/3/2017 09:22	20	121329		
131	31423	\$ 500.00	00:52:13	NO VENDIDO	3101	\$ 500.00	\$ -	3101	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/3/2017 11:09	20	121344		
132	22690	\$ 200.00	00:56:41	NO VENDIDO	43230	\$ 200.00	\$ -	43230	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	3/3/2017 10:08	20	121396		
Pozo 49													6/3/2017 13:55	6	65759	
													7/3/2017 13:18	1	65772	
													7/3/2017 14:53	1	65776	
													8/3/2017 08:27	6	65781	
													8/3/2017 10:48	1	65792	
													15/3/2017 08:17	2	65910	
													15/3/2017 11:28	1	20486	
													19/4/2017 08:06	2	66426	
													6/3/2017 11:23	12	192222	
													7/3/2017 15:43	8	121502	
133	49924	\$ 50.00	01:10:23	NO VENDIDO	49224	\$ 50.00	\$ -	49224	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	6/3/2017 10:45	20	121455		
134	49029	\$ 500.00	01:42:31	NO VENDIDO	02079	\$ 500.00	\$ -	2079	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/3/2017 11:04	20	121343		
135	42927	\$ 200.00	01:49:24	NO VENDIDO	35417	\$ 200.00	\$ -	35417	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	2/3/2017 08:58	20	121323		
136	40691	\$ 500.00	01:49:32	NO VENDIDO	10220	\$ 500.00	\$ -	10220	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/3/2017 08:25	20	121315		
137	34763	\$ 1,000.00	02:06:13	NO VENDIDO	21500	\$ 1,000.00	\$ -	21500	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00					
138	37894	\$ 1,000.00	02:16:05	NO VENDIDO	26774	\$ 1,000.00	\$ 60.00	26774	\$ 1,000.00	\$ 60.00	\$ 1,060.00					
Pozo 52	139	31664	\$ 50.00	01:04:21	VENDIDO	31634	\$ 50.00	\$ -	31634	\$ 50.00	\$ -	\$ 45.00	29/3/2017 13:05	18	193662	
Pozo 53	140	45407	\$ 175.00	00:42:16	VENDIDO	45507	\$ 175.00	\$ 25.00	45507	\$ 175.00	\$ 25.00	\$ 180.00	30/3/2017 11:28	18	24747	





Extraordina rio 168	141	22597	\$ 300.00	01:18:05	VENDIDO	22725	\$ 300.00	\$ -	22725	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	7/7/2016 10:39	20	12844	
													7/7/2016 13:23	5	12845	
	142	25627	\$ 500.00	01:48:36	VENDIDO	23027	\$ 500.00	\$ 40.00	23027	\$ 500.00	\$ 40.00	\$ 540.00	7/7/2016 15:47	10	12846	
													8/7/2016 10:25	3	12847	
													11/7/2016 13:02	1	17946	
													14/7/2016 08:51	1	17946	
	143	05503	\$ 100.00	02:04:03	VENDIDO	05543	\$ 100.00	\$ 150.00	5543	\$ 100.00	\$ 150.00	\$ 250.00	11/7/2016 08:46	20	112193	
Extraordina rio 169	144	12031	\$ 300.00	01:41:12	NO VENDIDO	11871	\$ 300.00	\$ 50.00	11871	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00	13/10/2016 10:20	1	164464	
													13/10/2016 15:45	1	115965	
													14/10/2016 10:42	1	184573	
													17/10/2016 11:18	10	116068	
													19/10/2016 14:08	2	184793	
													19/10/2016 14:37	2	22919	
													27/10/2016 13:13	1	185269	
													15/11/2016 14:29	2	17954	
		145	20716	\$ 300.00	02:15:37	NO VENDIDO	26206	\$ 300.00	\$ -	26206	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	13/10/2016 13:10	20	115929
		146	21525	\$ 500.00	02:25:59	NO VENDIDO	36711	\$ 500.00	\$ 70.00	36711	\$ 500.00	\$ 70.00	\$ 570.00	13/10/2016 10:31	20	115898
Extraordina rio 170	147	35402	\$ 200.00	00:35:42	VENDIDO	33811	\$ 200.00	\$ -	33811	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	17/1/2017 08:18	16	189353	
													30/3/2017 10:15	4	122481	
	148	07897	\$ 1,000.00	00:41:17	NO VENDIDO	16414	\$ 1,000.00	\$ -	16414	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00	12/1/2017 15:43	20	119144	
	149	33152	\$ 300.00	00:48:52	NO VENDIDO	11122	\$ 300.00	\$ 40.00	11122	\$ 300.00	\$ 40.00	\$ 340.00	12/1/2017 14:49	20	119127	
	150	02409	\$ 300.00	00:40:05	NO VENDIDO	15329	\$ 300.00	\$ -	15329	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00	20/1/2017 14:37	20	189655	
	151	02942	\$ 200.00	00:59:33	NO VENDIDO	39621	\$ 200.00	\$ -	39621	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00	20/1/2017 14:42	20	189656	
	152	13354	\$ 500.00	01:38:29	NO VENDIDO	09020	\$ 500.00	\$ 50.00	9020	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00	12/1/2017 14:55	20	119129	
	153	24467	\$ 2,000.00	01:40:42	NO VENDIDO	30371	\$ 2,000.00	\$ -	30371	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00	12/1/2017 11:48	20	119098	
														13/1/2017 14:35	3	189251
														16/1/2017 08:03	7	119228
														16/1/2017 08:12	6	189277
														18/1/2017 13:43	4	189459
		155	20782	\$ 200.00	02:14:22	NO VENDIDO	16247	\$ 200.00	\$ 40.00	16247	\$ 200.00	\$ 40.00	\$ 240.00	13/1/2017 08:45	20	189167
		156	40208	\$ 500.00	01:24:45	VENDIDO	33620	\$ 500.00	\$ 60.00	33620	\$ 500.00	\$ 60.00	\$ 560.00	29/12/2016 10:48	20	118652
		157	21693	\$ 300.00	01:31:51	NO VENDIDO	30290	\$ 300.00	\$ 60.00	30290	\$ 300.00	\$ 60.00	\$ 360.00	29/12/2016 12:02	20	118673
	158	03879	\$ 500.00	01:43:20	VENDIDO	15883	\$ 500.00	\$ -	15883	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	2/1/2017 14:21	20	118726	
	159	46427	\$ 100.00	02:09:35	NO VENDIDO	46927	\$ 100.00	\$ -	46927	\$ 100.00	\$ -	\$ -	-----	0	-----	
	160	34776	\$ 1,000.00	02:52:07	NO VENDIDO	30191	\$ 1,000.00	\$ 65.00	30191	\$ 1,000.00	\$ 65.00	\$ 1,065.00	29/12/2016 11:57	20	118670	
Navideños 19	161	40920	\$ 100.00	02:59:40	NO VENDIDO	40220	\$ 100.00	\$ 60.00	40220	\$ 100.00	\$ 60.00	\$ 160.00	2/1/2017 09:17	1	188589	
													3/1/2017 13:31	4	188709	
													3/1/2017 14:25	2	188722	
													12/1/2017 09:11	13	189061	
		162	36342	\$ 100.00	03:06:34	NO VENDIDO	36442	\$ 100.00	\$ 75.00	36442	\$ 100.00	\$ 75.00	\$ 175.00	2/1/2017 09:32	20	118688
		163	28635	\$ 300.00	03:06:46	NO VENDIDO	19220	\$ 300.00	\$ 60.00	19220	\$ 300.00	\$ 60.00	\$ 360.00	29/12/2016 12:00	20	118671
		164	16732	\$ 100.00	03:15:33	NO VENDIDO	44632	\$ 100.00	\$ 75.00	44632	\$ 100.00	\$ 75.00	\$ 175.00	29/12/2016 09:01	4	118628
														29/12/2016 09:25	4	118635
		165	02598	\$ 500.00	03:16:38	NO VENDIDO	20121	\$ 500.00	\$ 65.00	20121	\$ 500.00	\$ 65.00	\$ 565.00	29/12/2016 11:00	20	118657
		166	39412	\$ 100.00	03:18:03	NO VENDIDO	33882	\$ 100.00	\$ 75.00	33882	\$ 100.00	\$ 75.00	\$ 175.00	29/12/2016 11:00	20	188556



Especial del Billetero 30	167	37375	\$ 75.00	01:03:23	VENDIDO	37335	\$ 75.00	\$ 50.00	37335	\$ 75.00	\$ 50.00	\$ 118.75	15/8/2016 09:33	1	75774	
													15/8/2016 11:07	4	22467	
														16/8/2016 13:34	2	113403
														17/8/2016 10:20	9	75840
														19/8/2016 14:54	1	113604
														24/8/2016 10:05	1	76083
														24/8/2016 14:58	1	76105
														11/8/2016 14:46	2	17358
														12/8/2016 12:18	1	17363
														15/8/2016 13:55	3	181034
														17/8/2016 08:33	1	113416
														17/8/2016 12:19	3	17398
														18/8/2016 11:35	1	113510
														18/8/2016 14:31	3	61710
														23/8/2016 09:49	2	181505
														7/9/2016 11:08	1	17540
															0	
														12/8/2016 13:56	20	113313
														11/8/2016 14:31	4	180852
														12/8/2016 14:56	1	180961
													15/8/2016 09:22	8	113345	
													17/8/2016 13:57	5	181177	
													11/8/2016 15:35	1	113252	
													15/8/2016 08:53	1	113343	
													15/8/2016 11:56	1	181023	
													16/8/2016 11:23	2	17385	
													18/8/2016 08:16	3	181213	
													18/8/2016 14:22	1	181296	
													31/8/2016 15:00	5	114134	
													7/9/2016 09:55	2	62137	
													12/9/2016 09:37	1	182730	
TOTAL			\$68,000.00				\$ 68,000.00	\$ 2,775.00		\$ 68,050.00	\$ 2,725.00	\$ 69,135.25				
TOTAL GENERAL							\$ 70,775.00			\$ 70,775.00	\$ 69,135.25					

MONTO DE LOS 135 BILLETES GANADORES SEGUN VIDEOS LOS CUALES FUERON NO VENDIDOS Y LA LNB PAGO CON BASE A LOS NÚMEROS DE BILLETES CON INCONSISTENCIAS EN LA LISTA OFICIAL DE MONTO DE LOS 37 BILLETES GANADORES SEGUN VIDEOS LOS CUALES FUERON VENDIDOS Y LA LNB PAGO CON BASE A LOS NÚMEROS DE BILLETES CON INCONSISTENCIAS EN LA LISTA OFICIAL DE MONTO PAGADO DEL TOTAL DE BILLETES ESTABLECIDOS EN LAS LISTAS OFICIALES DE PREMIOS CON INCONSISTENCIAS

\$ 63,006.50
\$ 6,128.75
\$ 69,135.25

*La Lista Oficial de Premios de todos los sorteos se encuentran firmadas por: Presidente de LNB o Presidente Interino, Gerente Comercial, Interventor Propietario de la LNB.

** Los billetes ganadores de cada sorteo y que son vendidos, la LNB tiene la obligación de pagarlos cuando éstos sean cobrados y los billetes ganadores de cada sorteo que no son vendidos la LNB no debe realizar ningún pago de dichos billetes.



**CARGOS RELACIONADOS POR SU PARTICIPACION INDIVIDUAL EN LA DIGITACION,
SORTEOS CON NUMEROS DE BILLETES CON INCONSISTENCIAS.**

No.	Nos. de Sorteos con Inconsistencias, según información de los Videos			Monto total de participación por sorteo	Monto Total de participación por sorteos pagado	Cargos del Personal que participó en la elaboración de Minutas de Actas de Sorteos que sirvieron de base para los reportes y Listas Oficiales de Premios
	Sorteos Relacionados	Monto				
		Cantado	Terminación			
1	Pozo 2	\$ 75.00	\$ -	\$ 1,165.00	\$ 465.00	Técnico de Nuevos Productos Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia
2	Pozo 14	\$ 225.00	\$ -			
3	Pozo 15	\$ 50.00	\$ -			
4	Pozo 19	\$ 50.00	\$ -			
5	Pozo 21	\$ 225.00	\$ 25.00			
6	Pozo 22	\$ 200.00	\$ 30.00			
7	Pozo 40	\$ 250.00	\$ 35.00			
	Total	\$ 1,075.00	\$ 90.00			
1	Pozo 6	\$ 850.00	\$ 210.00	\$ 2,860.00	\$ 970.00	Gerente Comercial Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia
2	Pozo 7	\$ 750.00	\$ 50.00			
3	Pozo 17	\$ 1,000.00	\$ -			
	Total	\$ 2,600.00	\$ 260.00		\$ 2,770.00	
1	Pozo 20	\$ 200.00	\$ -	\$ 66,500.00	\$ 65,675.25	Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia
2	Pozo 23	\$ 1,200.00	\$ 50.00			
3	Pozo 24	\$ 1,550.00	\$ -			
4	Pozo 25	\$ 1,500.00	\$ -			
5	Pozo 26	\$ 700.00	\$ -			
6	Pozo 27	\$ 1,250.00	\$ 25.00			
7	Pozo 28	\$ 1,000.00	\$ 25.00			
8	Pozo 29	\$ 900.00	\$ -			
9	Pozo 30	\$ 2,750.00	\$ -			
10	Pozo 31	\$ 2,600.00	\$ 125.00			
11	Pozo 32	\$ 3,750.00	\$ 115.00			
12	Pozo 33	\$ 1,300.00	\$ -			
13	Pozo 34	\$ 3,200.00	\$ 95.00			
14	Pozo 35	\$ 2,175.00	\$ 35.00			
15	Pozo 36	\$ 2,450.00	\$ 95.00			
16	Pozo 37	\$ 3,200.00	\$ 50.00			
17	Pozo 42	\$ 3,200.00	\$ 50.00			
18	Pozo 43	\$ 3,000.00	\$ 135.00			
19	Pozo 45	\$ 3,400.00	\$ 85.00			
20	Pozo 46	\$ 3,600.00	\$ 130.00			
21	Pozo 47	\$ 3,100.00	\$ 135.00			
22	Pozo 48	\$ 2,100.00	\$ 25.00			
23	Pozo 49	\$ 4,450.00	\$ 60.00			
24	Extraordinario 169	\$ 1,100.00	\$ 120.00			
25	Extraordinario 168	\$ 900.00	\$ 190.00			
26	Extraordinario 170	\$ 4,900.00	\$ 130.00			
27	Especial del Billetero 30	\$ 1,025.00	\$ 130.00			
28	Navideños 19	\$ 3,600.00	\$ 595.00			
	Total	\$ 64,100.00	\$ 2,400.00			
1	Pozo 52	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00	\$ 45.00	Jefe de Agencias Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia
	Total	\$ 50.00	\$ -			
1	Pozo 53	\$ 175.00	\$ 25.00	\$ 200.00	\$ 180.00	Jefe de Departamento de Ventas y Canales Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia
	Total	\$ 175.00	\$ 25.00			
40		\$ 68,000.00	\$ 2,775.00	\$ 70,775.00	\$ 69,135.25	

RESUMEN DE PARTICIPACIÓN POR FUNCIONARIO

No.	Cargo nominal	Cargo Funcional	Fecha de actuación	Monto de sorteo	Monto de Sorteo Pagado	No. de sorteos
1	Técnico II	Técnico de Nuevos Productos	Del 01 de enero de 2016 a la fecha del examen	\$ 1,165.00	\$ 465.00	7
2	Jefe de Planificación y Desarrollo Estratégico	Gerente Comercial	Del 1 de enero de 2016 hasta el 23 de mayo de 2016	\$ 2,860.00	\$ 2,770.00	3
3	Jefe de Planificación y Desarrollo Estratégico	Jefe de la Unidad de Planeación Estratégica, Género y Medio Ambiente	Del 24 de mayo de 2016 al 31 de marzo de 2017	\$ 66,500.00	\$ 65,675.25	28
4	Jefe de Departamento	Jefe de Agencias	Del 01 de enero de 2016 a la fecha del examen	\$ 50.00	\$ 45.00	1
5	Jefe de Departamento	Jefe de Departamento de Ventas y Canales	De 01 de enero de 2016 a la fecha del examen	\$ 200.00	\$ 180.00	1
6	Interventor Propietario de la Lotería Nacional de Beneficencia		Del 1 de enero de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017	\$ 70,775.00	\$ 69,135.25	40

